

PROYECTO DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL
EMPODERAMIENTO FAMILIAR UNA ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA MITIGAR
PRÁCTICAS DE VIOLENCIA EN EL DESARROLLO DEL SER HUMANO

Autores

Ana María Franco

Sandra Mariela Morales Alzate

María Luisa Ossa Giraldo

Docente Tutor:

Beatriz Rivera Pedroza

Universidad Católica Luis Amigó

Facultad de Ciencias Sociales

Especialización en Intervenciones Psicosociales

Cali, 2018

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| EMPODERAMIENTO FAMILIAR UNA ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA MITIGAR PRÁCTICAS DE VIOLENCIA EN EL DESARROLLO DEL SER HUMANO..... | 4 |
| PLATAFORMA DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA | 4 |
| DIAGNOSTICO PSICOSOCIAL | 10 |
| <i>La violencia intrafamiliar como objeto de política pública</i> | <i>10</i> |
| <i>Supuestos de la investigación.....</i> | <i>17</i> |
| REFERENTE CONTEXTUAL Y LEGAL | 18 |
| <i>Marco legal:.....</i> | <i>25</i> |
| CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA MEDIDA DE CAE EN EL INSTITUTO TORIBIO MAYA DE LA CIUDAD DE POPAYÁN | 36 |
| PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA..... | 41 |
| <i>Antecedentes.....</i> | <i>41</i> |
| <i>Violencia doméstica o familiar</i> | <i>44</i> |
| <i>Metodología de la educación popular.....</i> | <i>48</i> |
| JUSTIFICACIÓN | 50 |
| OBJETIVOS..... | 51 |

| | |
|---|----|
| <i>Objetivo general:</i> | 51 |
| <i>Objetivos específicos:</i> | 51 |
| REFERENTES CONCEPTUALES..... | 52 |
| <i>Perspectiva teórica</i> | 52 |
| <i>Educación popular (Paulo Freire)</i> | 52 |
| <i>Empoderamiento</i> | 53 |
| <i>Conciencia</i> | 55 |
| <i>Educación familiar</i> | 58 |
| <i>Porque una propuesta de educación familiar</i> | 66 |
| <i>Supuestos de la investigación</i> | 68 |
| CONCEPTUALIZACIÓN FRENTE A LA PROBLEMÁTICA..... | 70 |
| <i>La familia</i> | 70 |
| <i>Parentesco</i> | 70 |
| <i>Violencia Intrafamiliar</i> | 74 |
| <i>Comunicación asertiva</i> | 77 |
| <i>Sentido y significado de la comunicación interaccional en la familia</i> | 79 |
| <i>Manejo de emociones y sentimientos</i> | 81 |
| DISEÑO METODOLÓGICO | 84 |

| | |
|--|----|
| <i>Fundamentación o enfoque metodológico</i> | 84 |
| TABLA DISEÑO METODOLÓGICO | 90 |
| PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES..... | 91 |
| PRESUPUESTO | 92 |
| BIBLIOGRAFÍA..... | 93 |

**EMPODERAMIENTO FAMILIAR UNA ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA MITIGAR
PRÁCTICAS DE VIOLENCIA EN EL DESARROLLO DEL SER HUMANO
PLATAFORMA DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA**

El Instituto de Formación Toribio Maya Creado por la Asamblea Departamental según ordenanza Nro. 15 del 28 de Diciembre de 1971. Siendo presidente de esta órgano Estatal el Doctor Edgardo Restrepo Sanín, como secretario el señor Carlos Valencia Mosquera y Gobernador el Doctor Isaías Muñoz Acosta.

La Congregación de Terciarios Capuchinos llega a la Ciudad de Popayán en el mes de junio de 1988, siendo representante legal el Padre José Antonio López Lamus, Superior Provincial; quien contrata desde el 1 de Julio del mismo año con el gobierno Departamental, administrado en ese entonces por el Doctor Cesar Tulio Vergara Mendoza.

De modo que el Instituto de Formación Toribio Maya inicia labores bajo la orientación de la comunidad de Religiosos Terciarios Capuchinos dando cumplimiento al contrato de prestación de servicios celebrado entre las partes en el cual se compromete a "brindar atención integral a un número de hasta 150 menores con problemas de conducta (50 internos y 100 Semi-internos) a quienes se les debía ofrecer atención en los aspectos socioculturales, de salud y educación con el objeto de resocializar al menor, los programas de protección, observación y reeducación después quien asume el compromiso hasta de 150 menores con problemas de conducta. La población inicial que se tuvo fue de 16 jóvenes internos, se inició con 5 entre mayores y 11 menores. En la comunidad religiosas se conformó por el Director del Instituto fue el Padre Guillermo Maya, en compañía de los Hermanos: Fray Gustavo Cardona, Fray Fernando

Saldarriaga, Padre Luis Carlos López; apoyados por 1 psicólogo y 2 profesores en académica, posteriormente la Alcaldía y La Gobernación envió más profesores.

en 1990 hubo una crisis con los recursos de la gobernación quienes se declararon en quiebra. Los religiosos tuvieron que prescindir de varios colaboradores por espacio de una semana quedando un religioso y un colaborador, estuvieron a puntos de cerrar la casa pero algunos de los colaboradores donaron su trabajo para que no se cerrará la institución.

Se inicia la operatividad de la ley 2737 en el Cauca y se elaboran contratos con ICBF con la implementación del módulo de recepción mixto para quince jóvenes y el módulo de observación, en el año de 1994 se abre el módulo de Semi-cerrado y el 6 de Octubre de ese mismo año se inaugura el centro cerrado, el programa de libertad asistida se inició en el año de 1996, para el año de 1998 se atendió el programa en protección de niños menores a 12 años en el módulo en donde hoy funciona el nivel de afianzamiento, La transición de la ley 2737 código del menor a la ley 1098 de 2006 código de infancia y adolescencia.

Para el año 2000 el Padre Luis Arturo Garzón Valencia ejerció como Superior y Director de la Institución y el Primer Coordinador pedagógico Carlos Arturo Patiño, iniciando la década ya se contaba con los programas en reeducación de recepción, Observación, Semi- cerrado, Centro Cerrado (Centro Juvenil Oasis) libertad Asistida y la Casa de Egreso y el programa de protección de Crecer y la Comunidad Terapéutica Éxodo, en los talleres se encontraban los de metalistería, mecánica automotriz, ebanistería, panadería, mantenimiento, pecuaria y agricultura. Con la aprobación de la educación primaria y media vocacional funcionando con docentes del municipio de Popayán.

En el plano formativo la institución vivió una transición de la ley 2737 a 1098 desde 1 Noviembre de 2008 fecha en la que la ley entró en vigencia en el Departamento del Cauca y con la Dirección del Padre José Levi Ramírez López comenzó a darse la transformación con los cambios que progresivamente se dieron en los programas de la anterior ley 2737 a la Ley 1098 vigente, procesos como el de encontrarse contratos de vieja y nueva ley simultáneamente funcionando en la institución, complejizado pero a la vez dando oportunidad de ser creativos para la atención formativa de los niños y adolescente del medio institucional, el 31 de Julio del 2014, se entrega al Bienestar Familiar la casa

Es así como a la fecha actual en la que se atienden los programas en medio institucional de CAE, CIP, Protección en restablecimiento de derechos SRPA.

Misión

El Instituto de Formación Toribio Maya ubicado en la ciudad de Popayán, Cauca, administrado por la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores, Provincia San José, ofrece atención y formación integral especializada para adolescentes y jóvenes en medio institucional a través de programas reeducativos y terapéuticos, basados en los Principios de la Pedagogía Amigoniana, los derechos de la niñez y la adolescencia y las normas vigentes, con el fin de restituirles su dignidad.

Visión

El Instituto de Formación Toribio Maya continuará cualificando sus procesos de atención y formación para adolescentes, jóvenes y sus familias a través de un modelo pedagógico, con colaboradores en permanente formación, que permita la mitigación de sus condiciones de

vulnerabilidad, basado en los Principios de la Pedagogía Amigoniana, procesos investigativos y la articulación a redes interinstitucionales.

Valores institucionales

Coherencia

Trascendentalidad

Perdón

Libertad

Solidaridad

Responsabilidad

Creatividad

Servicio

Honestidad

Tolerancia

Respeto

Amor exigente

Política de calidad

La Alta Dirección y los Colaboradores Amigonianos del Instituto de Formación Toribio Mayan nos comprometemos con:

La calidad en los procesos de atención y formación integral para adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, adicción a sustancias psicoactivas y en conflicto con la ley

Al restablecimiento de sus derechos a través de procesos de atención y formación integral basados en la pedagogía Amigoniana, y la normatividad vigente.

Implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Optimizar los recursos hacia la mejora continua como resultado de la implementación del sistema de gestión de calidad.

Objetivos de calidad Gestión directiva

Dirigir el conjunto de procesos y la prestación de servicios de la Institución mediante la planeación estratégica, la gestión de calidad y la mejora continua, conforme al horizonte institucional, la normatividad vigente, las expectativas de los clientes y las partes interesadas.

Fortalecer las competencias del talento humano, por medio de estrategias orientadas a la formación del perfil del personal adecuado, hacia la cualificación permanente que contribuya al bienestar de los colaboradores y al logro de los objetivos institucionales.

Gestión administrativa y financiera: Optimizar los recursos económicos captados para la atención y formación integral de los adolescentes y jóvenes; el bienestar de los colaboradores y el mantenimiento Institucional, en cumplimiento de los requerimientos legales.

Gestión de atención y formación integral

Atender y formar integralmente, a adolescentes y jóvenes remitidos por autoridades competentes a través de la propuesta pedagógica Amigoniana, en medio institucional.

Principios institucionales

El Instituto de Formación Toribio Maya cree, vive y asume la praxis del Carisma Amigoniano.

El hombre (adolescente, joven) valor incuestionable de la persona, es el sujeto del acto educativo

El hombre (adolescente, joven caído) es digno de ser restaurado en todas las dimensiones de la persona.

El hombre (adolescente, joven) protagonista de su propia historia, en orden a la transformación de sus experiencias vividas, la construcción de sí mismo y sus potencialidades, reconoce a los otros y es reconocido por ellos.

La vida del hombre (adolescente y joven) es un quehacer y un qué hacerse permanentes.

El educador Amigoniano es posibilitador- mediador en el universo relacional de la persona en conflicto que asume a través, incluso de su mismo quehacer, el talante característico de la identidad Amigoniana.

Principios amigonianos:

Crear en la recuperación de los jóvenes.

Crear en la bondad natural de las personas.

Tratarlos con criterios de misericordia.

Educar al joven en su propio ambiente y con un sentido realista de la existencia.

Tener claridad en que lo más importante es el hombre y no los problemas del hombre.

Propiciar siempre un ambiente de familia.

Educar a través de la cultura, los juegos, actividades lúdicas, recreativas, artísticas y de estimulación de la creatividad.

Atender desde la individualidad y el derecho a la diferencia.

Acoger a la persona como es.

Sentir preferencia por los más necesitados

DIAGNOSTICO PSICOSOCIAL

Resulta importante iniciar este diagnóstico entendiendo a la familia como una institución social históricamente determinada, encargada por excelencia de la transmisión de normas y valores. Gracias a las relaciones filiales y afectivas que allí se establecen, es el espacio principal en donde se conserva la vida humana, teniendo lugar la reproducción biológica, la protección de sus miembros, la difusión cultural, la socialización de las nuevas generaciones y la construcción de identidades individuales (Puyana, 2003). Lejos de ser una estructura estática y aislada, la familia mantiene una relación de mutua influencia con la sociedad, haciendo que su dinámica se vea permeada por el funcionamiento y los cambios acaecidos en otros escenarios de carácter cultural, económico y político. Su estructura y funciones están estrechamente relacionadas con el contexto social, adaptándose a sus exigencias y a la vez, enfrentando sus problemáticas; razón por la cual la pobreza, la inequidad, la discriminación social y de género, así como la guerra y la naturalización de conductas violentas, pueden llegar a tener un fuerte impacto sobre los grupos familiares, generándoles a algunos de ellos situaciones internas de conflicto y en casos extremos, convirtiendo sus vínculos en manifestaciones de agresividad, generando VIF al interior de la familia

La violencia intrafamiliar como objeto de política pública

La conceptualización del fenómeno de la VIF, así como el análisis de sus desencadenantes, efectos y abordajes son procesos de reciente construcción, pues hasta hace pocos años la violencia ejercida al interior de la familia se suponía de incumbencia exclusiva de sus integrantes. El carácter privado que tradicionalmente ha acompañado a esta institución social no admitía la intervención de terceros en sus conflictos, considerando que cada grupo familiar

poseía la capacidad de autorregulación. 12 Investigaciones históricas describen que desde tiempos de la Colonia, la violencia se reconoce como práctica frecuente al interior de las familias. Aunque su origen es incierto –pues no está claro si es uno de los legados de la colonización española o bien, una costumbre proveniente de las culturas aborígenes–, se han encontrado documentos de la época relacionados con las causas de muerte, en los que se reportan decesos de mujeres por heridas y golpes mortales propinados por sus cónyuges (Ramírez, 2000). A pesar de ello, tal acto no recibía castigo, por cuanto la ira e intenso dolor eran considerados motivos de exculpación y la infidelidad de una mujer le permitía a su pareja imponer la pena de muerte sin necesidad de un juicio previo (Puyana & Bernal, Reflexiones sobre violencia de pareja, 2000).

Durante el periodo de la Regeneración, la institución familiar padece un aislamiento de la vida social, originada por la fuerte delimitación entre el espacio público y el privado que caracteriza este proyecto político conservador. Con el afán de consolidar la clase burguesa del país, se construye un concepto de intimidad fundamentado en la cristianización de la cultura, en la protección de la privacidad y en el establecimiento de reglas de convivencia que instituyen la estructura patriarcal en la familia. Ello implica la potestad masculina sobre la mujer y los niños como lo establece la Constitución Política de 1886, la cual considera ciudadano tan solo al hombre alfabeto y con ciertos bienes económicos. Bajo este contexto, la violencia se naturaliza como mecanismo que conserva el orden patriarcal al interior de los hogares, haciendo frecuente el maltrato contra los menores de edad y las mujeres. Dicha conducta no recibe castigo, pues en la época es entendida como el ejercicio del poder autoritario del cónyuge o del padre, necesario para regular el comportamiento de los demás integrantes del grupo familiar (Jiménez, 2001).

Como consecuencia de lo anterior, el siglo XX inicia con la práctica de la violencia enraizada en la familia. En la crianza de los hijos sobresale la imposición de 13 fuertes castigos físicos y en las

relaciones de pareja, las agresiones y maltratos hacia la mujer (Puyana, Violencia intrafamiliar: oscilaciones y cambios, 2003); sin embargo, a partir de la década de los 30 se realizan algunos cambios legislativos que permiten mayor equidad. Es así como en 1932 se expide la ley que suprime la potestad suprema del esposo, otorgándole a la mujer la capacidad de adquirir, administrar y disponer de sus propios bienes. En 1957 se reconoce su condición de ciudadana, con derecho a elegir y ser elegida en el mundo de la política. En relación con la infancia, se empieza a construir una nueva concepción centrada en el cuidado y atención que requiere la niñez. La Ley 75 de 1968 establece la paternidad responsable en amparo a los hijos considerados ilegítimos y crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), encargado desde entonces de la protección de los niños y las niñas. En 1974, la Ley 20 otorga la patria potestad sobre los hijos tanto al padre como a la madre, permitiendo el establecimiento de relaciones familiares con mayor equidad de género (Puyana & Bernal, Reflexiones sobre violencia de pareja, 2000).

Violencia Intrafamiliar

Se concibe la violencia intrafamiliar (VIF) como “toda acción u omisión que transforma en maltratantes las relaciones entre los miembros de la misma familia, causando daño físico, emocional, sexual o económico a uno o varios de ellos” (Rico et al., 1999:29). Son aquellos actos que lesionan o amenazan la vida, libertad y dignidad de una persona, por el abuso que ejerce sobre ella un miembro de su familia (Julieta, 2000) Como grupo social en el que se establecen complejos vínculos en torno a la convivencia y la intimidad, la familia mantiene dentro de su dinámica la presencia del conflicto, debido a los desacuerdos que allí se dan referentes a las opiniones o posiciones que ocupan sus miembros. Estos episodios son inherentes y necesarios por cuanto permiten el cambio y el desarrollo de las relaciones interpersonales. En contraste, la

VIF resulta innecesaria y evitable, en la medida en que implica la destrucción del otro; es una situación extrema que busca controlar a un ser humano por vía del maltrato como respuesta a las tensiones no resueltas (Palacio, 2006). Cuando dichas tensiones no son negociadas ni toleradas, surge la violencia como forma de mantener un orden e impedir el cambio

Porque una propuesta de educación familiar

Reconociendo el fuerte impacto que tienen las diferentes formas de violencia ejercidas en la familia sobre el bienestar de sus integrantes se hace necesario hacer una propuesta de intervención psicosocial basada en la educación familiar. Los objetivos de estas intervenciones persiguen el fortalecimiento de habilidades que propicien relaciones democráticas en la familia, el tratamiento de aquellos factores que aumentan el riesgo de sufrir maltrato, la promoción de los derechos humanos, la consecución de transformaciones culturales que eliminen todas las formas de violencia ejercidas en el hogar y la prevención de otros factores de riesgo a nivel familiar como el consumo de SPA, la delincuencia y los trastornos emocionales.

Hoy en día se habla mucho de las «familias disfuncionales», pero como dice (Minuchín, 1994), en las familias no hay buenos y malos, sino personas atrapadas en pautas de desarmonía con las que se derrotan a sí mismas. Por lo tanto, es importante saber que las familias tienen recursos inexplorados de apoyo, amor y cuidado, y que el bien de todos también será el bien de cada uno. Por lo tanto, hay que ayudarlos a ver el contexto más amplio del ser individual: el ser de la familia.

La tarea de la Educación Familiar, se centra en impulsar un proceso y en remover todos aquellos obstáculos que impiden el avance positivo de dicho proceso, en ofrecer un camino para la resolución de un conflicto, ofrecer alternativas, etc. Es un profesional que camina junto a la familia, no interviene desde fuera, por lo que podemos decir que, su labor es indudablemente de

participación, no entendida en términos de manipulación, manejo o persuasión, sino entendida como todo lo contrario, es decir, en términos de construcción y refuerzo familiar.

Por todo lo anteriormente dicho, en el Instituto de Formación Toribio Maya de la ciudad de Popayán, un proyecto de educación familiar cobra importancia, ya que atiende población vulnerable, comprendida entre los 14 y 24 años; los cuales ingresan por su situación de conflicto con la ley, además se atienden a sus familias los cuales son orientados por medio del desarrollo de diferentes estrategias, para asumir su rol protagónico de ser garantes y protectores de los derechos de sus hijos e hijas, así como de fomentarles el cumplimiento de los deberes y la práctica de valores, con el objetivo de contribuir al desarrollo integral de la personalidad y la convivencia familiar.

La población de jóvenes y familias atendidos son procedentes de la ciudad de Popayán, seguido de jóvenes oriundos de los municipios de Puerto Tejada, Suárez, Santander de Quilichao, Silvia, el Bordo y Mercaderes, Tambo, Balboa, Timbío, Piendamó, Guapi, Mondómo, Corinto, Inza, Sotará y de otros Departamentos como el Huila. Algunos de ellos provienen de otros municipios en menor proporción, de acuerdo a lo anterior se deduce que la mayoría de la población pertenece al grupo racial mestizo.

Estos jóvenes hacen parte de diversas tipologías familiares, entre las que predomina la tipología de familia extensa. La mayoría de la población atendida es de estratos uno y dos residentes en sectores populares y/o marginales de la ciudad de Popayán y de otros municipios del departamento del Cauca, caracterizados por estar ubicados en asentamientos debido a la carencia y escasos ingresos económicos y falta de oportunidades para las familias, situación que lleva al trabajo informal ocasional y al desempleo de las mismas.

En cuanto al factor de reincidencia institucional en los jóvenes, ésta puede atribuírsele a las condiciones socio familiares y económicas, que de manera indirecta conllevan a estilos de vida inadecuados, incidiendo de manera negativa en el desarrollo integral del joven; ya que en la mayoría de los casos existen antecedentes de familiares que se encuentran institucionalizados en centros penitenciarios a consecuencia de delitos, al igual se evidencian antecedentes de violencia intrafamiliar, de consumo y expendio de sustancias psicoactivas en los integrantes de la familia, generando así la codependencia en los mismos.

Vale la pena mencionar que dentro de los aspectos que caracterizan a esta población atendida se resalta un marcado liderazgo negativo, carencia de habilidades sociales, desacato por normas y límites establecidos por lo cual entran en rechazo y oposición constante con el establecimiento de las mismas y con las figuras que representan la autoridad, lo que conlleva a una difícil

adaptación al medio institucional, al proceso reeducativo y a la aceptación por la medida legal impuesta; considerando los aspectos planteados se hace necesario realizar la vinculación y enganche con las familias de la población atendida que permita reconocer y resignificar los aspectos relacionados con el proceso de crianza, socialización y la vinculación afectiva, de apoyo y corresponsabilidad; por lo que como hallazgo significativo la persona que representa ser un referente de apoyo familiar y que participa durante el proceso de atención institucional es la figura materna, vista en su rol y función ante la sociedad como la principal proveedora de afecto, cuidado, protección y economía para los hijos.

En un sentido más amplio la violencia dentro de la familia, se establece como la relación cíclica, en donde cualquier miembro se caracteriza por ser un victimario o víctima, convirtiéndose así en un problema de salud pública, donde los niños y las mujeres llevan la peor parte por verse inmersos, indefensos y confusos ante la presencia de situaciones de este tipo,

conllevándolos a sumergirse en un niño temeroso, agresivo, antisocial. etc. Según (Bullock & Shorstein, 1998) afirma que los “niños y niñas que viven situaciones de violencia intrafamiliar, al igual que sus madres, también desarrollan estrategias de alivio que a la larga pueden tener consecuencias negativas, tales como”: No asistir al colegio es una de las más recurrentes. Las depresiones. El consumo de alcohol y drogas. Participación en riñas callejeras. Conductas autodestructiva Es importante entonces resaltar que en nuestra sociedad donde cada vez más se viven situaciones conflictivas al interior de la familia, no se abandone en esta lucha a ellas y se amparen desde los factores psicosociales que de una u otra manera genera las situaciones negativas en su convivencia. Hablar de violencia intrafamiliar es mencionar una problemática que afecta significativamente el desarrollo integral de la familia con todos sus miembros, no es solo el mal que se le causa a la víctima, sino la desubicación social del victimario ya que muy seguramente si se evalúa de una manera imparcial y sin sesgos, se evidenciara alguien enfermo y que requiere ayuda; lógicamente quien más requiere de un apoyo es la victima la que también desde el punto de vista psicológico y hasta físico, puede llegar a mostrar resultados nefastos para su proceso de adaptación social y al enfrentar situaciones del orden ambiental que ofrece su entorno, no podrá aprovecharlas de la manera más adecuada porque posee muchos complejos y psicopatologías creadas por las secuelas que el maltrato en el hogar genera. Se puede evidenciar de con total seguridad que cuando se habla de familia se hace una referencia a todos los miembros que la componen y que cuando se mencionan las principales víctimas de la violencia intrafamiliar se hace alusión a las mujeres y los niños y niñas, pero son en estos últimos que debemos detenernos a realizar un análisis minucioso de la realidad y como estos son los mayores afectados cuando se presenta la violencia en el hogar. En los últimos años vemos como las cifras de niños y niñas maltratados va en aumento, son los niñ@s los que primero deben recibir

cualquier tipo de accionar que permita mitigar y en lo posible erradicar esta afectación de sus vidas.

Supuestos de la investigación

Maltrato. Persona sometida a constante estrés tiene mayor riesgo de convertirse en una persona que maltrata. Condición socioeconómica de los padres. Modelos de crianza inadecuados. Padres desempleados. Consumo de alcohol Homicidio, suicidio y mortalidad materna. Consumo de sustancias psicoactivas. Embarazos no deseados. Bajo nivel educativo de los padres. Bajo rendimiento escolar en los niños. Familias con patrones de crianza violentos. Abuso y explotación laboral, económica o sexual. Negligencia o privación. Mujeres que tienden a justificar el maltrato de su pareja.

En este sentido, es necesario desarrollar una propuesta de educación familiar para estas familias, que apunte a la resignificación de las prácticas inadecuadas que llevan a cabo en su cotidianidad y las cuales de alguna forma han naturalizado de acuerdo a los factores socioeconómicos en los cuales están inmersos. De acuerdo a lo anterior se propone dicha apuesta para lograr establecer estrategias y herramientas con las familias y jóvenes del Instituto de Formación Toribio Maya, a fin de evidenciar en las dinámicas relacionales el reconocimiento de sus recursos personales y familiares, abordando la situación problema desde sus potencialidades en miras de desmontar la familia y el joven desde una perspectiva del déficit, ya que como profesionales del área psicosocial se tiende a llevar la intervención a partir de la dificultad, la limitación o los aspectos poco favorables del entorno, desconociendo que el mismo contexto familiar puede ofrecer factores de generatividad que no son reconocidos e identificados por la familia y que además pueden ser utilizados como herramientas para reducir las prácticas inadecuadas relacionadas con la violencia intrafamiliar.

REFERENTE CONTEXTUAL Y LEGAL

En el departamento del Cauca hay 42 municipios, los cuales para efectos administrativos se organizan en siete subregiones: bota caucana, centro, macizo, norte, oriente, pacífico y sur. Además, cuenta con 83 resguardos y tiene jurisdicción sobre cuatro parques nacionales. Cuenta con un 41,5% de población étnica (Dane, 2005), la población indígena representa el 20,5% y la afro descendiente el 21,1%. En este sentido, es necesario que el desarrollo de los programas del ICBF en el territorio, se tenga en cuenta la identidad, el patrimonio.

El Cauca es uno de los departamentos con mayor historia en el país, en una época fue epicentro económico y político. No obstante, en la actualidad la situación es diferente, teniendo en cuenta los niveles de pobreza y la dinámica de conflicto armado. La que fue en otra época una de las economías más fuertes, de acuerdo a cifras del Censo 2005 no alcanzó a representar ni siquiera el 2% del producto interno nacional. Debido a su ubicación geográfica, las dinámicas de conflicto armado se han extendido por décadas, afectando las condiciones de vida de la población, dejando víctimas en el territorio y aumentando las brechas sociales y territoriales. En su división política y administrativa, el departamento del Cauca se encuentra dividido en 41 municipios y 24 de ellos tienen población indígena. Teniendo en cuenta que la mayor población indígena del país se encuentra concentrada en este departamento, los municipios con mayor presencia indígena y que sobrepasan el 50% de la población total son: Caldono, Jambaló, Páez, Toribio, Silvia y San Sebastián. Los cuatro primeros con población mayoritaria Nasa, el municipio de Silvia con población Guambiana y San Sebastián con población Yanacona. Por grupos étnicos, la población del departamento del Cauca es de 117.527 Nasas (69,4%), 21.203 Yanaconas (12,6%), 17.286

Guambianos (10,2%), 5.297 Coconucos (3,1%), 4.229 Totoroes (2,5%), 2.432 Embera (1,4%), 851 Ingas (0,5%) y 344 Eperaara Siapidara (0,2%)². En el departamento del Cauca existen 75 resguardos, de los cuales 53 corresponden al grupo étnico Nasa (20 en la región de Tierra dentro, Municipios de Páez e Inza; 25 en el norte del departamento y el resto en los municipios de Popayán, Silvia y El Tambo), 6 resguardos Yanacona en la Macizo Colombiano, municipios de Almaguer, La Vega y San Sebastián; 5 resguardos Inga en la Bota Caucana, municipios de Santa Rosa y Piamonte; 4 resguardos Guambianos en el municipio de Silvia; 3 resguardos Embera y 1 Eperaara Siapidara en el municipio de Timbiqui y López de Micay; 2 resguardos Coconuco en el Municipio de Purace. La población indígena del Cauca tiene un peso porcentual del 18,6% respecto a la población total de los municipios con población indígena y respecto a la nación, este número lo ubica como el departamento con mayor población indígena del país, en el primer lugar de 28 departamentos con población indígena. El proceso del mestizaje en Colombia desde la conquista y la colonia española dio como resultado una cultura diversa y rica en manifestaciones y costumbres de distintos orígenes, el Cauca no es ajeno a esta característica, destacándose en tradiciones culturales y fiestas regionales propicias para expresar plenamente los valores artísticos de sus gentes, entre las principales fiestas regionales se cuenta: Domingo de Ramos: Esta fecha se celebra particularmente en Totoró, en donde la comunidad hace arcos gigantes y estaciones poniendo en cada uno de ellos productos que deberán ser bendecidos por el padre al pasar por allí. En Popayán, como en todas las ciudades, el Domingo de Ramos da inicio a la Semana Santa. Los indígenas recolectan la palma real, que aún se conserva como símbolo de esta celebración. Semana Santa: Esta fiesta es de particular importancia en Popayán, Piendamó y Cajibío. Es una de las celebraciones más importantes en todo el país, muy nombrada por su Festival de Música Religiosa y por las exhibiciones de arte religioso. Fiesta de Reyes: Se celebra

en Popayán, El Tambo, Piendamó, Timbío, Buenos Aires, Caldono, Guapi y Timbiquí los primeros días de enero. Se llevan a cabo carnavales, carrozas, comparsas, presentaciones artísticas, carnaval de blancos y negros, corrida de toros y verbenas populares. Festival del Bambuco Patiano: Se celebra en el marco de la fiesta de la patrona del municipio de Patía, la Virgen de Tránsito. Esta fiesta se lleva a cabo a mediados de agosto ya que la siembra se realiza en septiembre y es un homenaje a su patrona para que en el año siguiente haya mejores cosechas. küc´ ch wala: Es una celebración que toma lugar en Tierra dentro en el mes de diciembre. Es la fiesta del Niño en la que salen por cada resguardo comparsas de varones disfrazados de diablos y diablas acompañados por músicos, denominados “chirimía” o músicos acompañantes del diablo, que a fin de año queman el taitapuro o año viejo. Las Chirimías: son grupos musicales de los barrios que salen en vísperas navideñas a interpretar aires populares por las calles, acompañados por un disfrazado de diablo que solicita limosna, amenazando con látigo. Las luminarias o farolitos: en la noche del 7 de diciembre, vísperas de la fiesta de la inmaculada, toda la ciudad se ilumina con vistosos y artísticos farolitos que penden de balcones y ventanas. La cristiandad rinde homenaje a la Santísima Virgen. Los pesebres: es una tradición cristiana, se elaboran en todos los hogares pesebres del niño Dios, en varios tamaños y con innumerables piezas, artísticamente organizados; al pie de ellos se reza la novena de Aguinaldos. Los aguinaldos: empezaban antes de la novena del niño Dios y duraban hasta el 28 de diciembre. Había una gran variedad de apuesta de aguinaldos, unos colectivos y otros individuales como “hablar y no contestar”, “beso robado”, “palito en boca” y otros.

El plato navideño: consiste en un plato con variedad de dulces de leche, calados de frutas, hojaldres, rosquillas y buñuelos que se intercambian en navidad entre vecinos y allegados. Los Taita-puros: Recientemente y en replica de las tradiciones antiguas, en la mayoría de los barrios

se elabora un muñeco que representa al año viejo y es quemado el 31 de diciembre en lugar público a las 12 de la noche entre luces artificiales y cohetes. Procesoión del “Santo Ecce Homo”: o el amo de belén, como se le conoce, es el patrono de la ciudad y de clase obrera, su imagen es venerada en el templo de Belén, el cual fue mandado a construir por don Juan Antonio Velasco y don Juan Beltrán de la Torre, hombres ricos, fervorosos y creyentes. Su fiesta se celebra el 1 de mayo con una solemne misa frente a la catedral y una multitudinaria procesoión donde todos los asistentes portan cirios encendidos acompañando la imagen hasta la iglesia de belén.

Fiesta de Pubenza: En Popayán se celebran las Fiestas de Pubenza los días 5 al 13 de enero. Durante estas festividades, (el 5 y 6) la gente se lanza a las calles con bolsas de talco y betún para celebrar con espíritu festivo la diversidad racial del país (antes se recurría al agua, pero esa costumbre está desapareciendo), a la manera del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, que originariamente nació en Popayán durante la época esclavista como válvula de escape para la dura segregación imperante en el momento En cuanto a la gastronomía del Cauca, se puede decir que es transmitida de generación en generación, debido a la influencia de las diversas culturas que confluyeron a partir del siglo XVI; donde se destaca el Salpicón payanés, las carantantas, los helados de paila, el postre Eduardo Santos, el champús, los aplanchados, las hojaldras, las brevas y limones calados, el dulce cortado o ponqué casero a base de pasas, nueces, coco y vino.

(www.colombiaaprende.edu.co).

A nivel musical, el caucano lleva en su sangre diferentes ritmos tradicionales, tales como: El Bambuco Caucano, que es un bambuco de tipo instrumental, excepto en al Valle del Patía, en donde es mixto. Tiene su origen en la región caucana, como producto musical mestizo.

El Pasillo, que es un tipo de música netamente urbana muy influenciada por el vals introducida a finales del siglo XIX. La música de cuerdas que la interpretan los conjuntos

campesinos y está conformada por instrumentos de cuerda con diapasón y por instrumentos de percusión. La Guitarra de tres tipos: la marcante, la puntera y la de los bajos. La guitarra puntera o requinta es la que lleva la melodía y es de gran importancia en la región montañosa del Cauca y el Valle del Patía. La guitarra marcante lleva el acompañamiento armónico y también se encarga de hacer los bajos. El merengue campesino, que va asociado con otros ritmos como el paseo, parrandas y pasillos ecuatorianos. Las Fugas, que son cánticos religiosos, especie de responso o diálogo cantado, muy común en la cultura negra. El bunde, que es un género musical donde persiste con vigor el legado musical africano, especialmente en los textos. Son cantos de recreación de los niños negros. Son rondas y juegos infantiles comunes durante los ritos fúnebres.

Las Salves, que son himnos tradicionales del culto católico, traídos por sacerdotes seculares o de órdenes religiosas en la época de la Colonia. Expresan solemnidad, espiritualidad y misticismo.

Tienen un profundo sentido de sociabilidad presente en todo ritual de los negros y son cantados emotivamente por mujeres.²

El Código de la Infancia y la Adolescencia Ley 1098 de 2006 apela por el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo o del principio del interés superior. La apuesta esencial es concebir el sujeto desde el paradigma del construccionismo social, que le otorga un lugar protagónico a los niños, adolescentes, y se reconocen desde la capacidad de transformar su realidad. En esta línea, autores como Berger y Luckmann, exponen que “la sociedad existe como realidad tanto objetiva

como subjetiva, cualquier comprensión teórica adecuada de ella debe abarcar ambos aspectos” (2006,

p. 162), sugieren además entender la sociedad como un continuo proceso dialéctico compuesto por tres momentos, la externalización, la objetivación y la internalización. De esta manera, la sociedad está construida intersubjetivamente a través del lenguaje y de las instituciones sociales, así como la forma en que los individuos internalizan la realidad. En el campo del Sistema de Responsabilidad penal Adolescente, los marcos jurídicos han surtido reformas permeadas por las transformaciones sociales, a fin de garantizar la protección integral de la población infantil y adolescente. En este sentido, no se pierde la categoría de sujeto de derecho aunque haya violado la ley penal. Esto, sustentado en instrumentos internacionales, como las Reglas de Beijing, que apela a que en el “sistema de justicia de menores se deberá respetar los derechos y la seguridad de los menores y fomentar su bienestar físico y mental. El encarcelamiento deberá usarse como último recurso”. (p.11).

El instrumento también establece que en todas las etapas del proceso se respetarán garantías procesales básicas tales como la presunción de inocencia, el derecho a ser notificado de las acusaciones, el derecho a no responder, el derecho al asesoramiento, el derecho a la presencia de los padres o tutores, el derecho a la confrontación con los testigos y a interrogar a éstos, y el derecho de apelación ante una autoridad superior. Por otro lado, las Directrices de Riad manifiestan una creciente conciencia de que los niños son seres humanos de pleno derecho y por ello el interés de centrarse en los programas preventivos para el bienestar de los jóvenes que no deben ser considerados como meros objetos de socialización o control. Deberá reconocerse la necesidad y la importancia de aplicar una política progresista de prevención de la delincuencia, así como de estudiar sistemáticamente y elaborar medidas pertinentes que eviten criminalizar y

penalizar al niño por una conducta que no causa graves perjuicios a su desarrollo ni perjuicios a los demás. Por su parte, la Constitución Política de Colombia de 1991, considera que los niños, niñas y adolescentes son sujetos³ de derechos. Por ello, mediante los Artículos 44 y 45 se plantean los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, estableciendo “que prevalecen sobre los derechos de los demás y que gozan de todos los derechos consagrados en la Constitución, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Colombia (ICBF, 2005).

La Ley 1098 define, en su artículo 139, el sistema de responsabilidad penal para adolescentes como: “... el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de cometer el hecho punible” De acuerdo al Artículo 3 de la ley 1098, son sujetos titulares de Derechos, “todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 34 del Código Civil, que entiende por niño, niña las personas de 0 a 12 años, y por adolescente las personas entre 12 años a 18 años. En este código un aspecto central es la Protección Integral de los niños, niñas y adolescentes, donde se busca pasar de la noción de “menor delincuente” al “adolescente en conflicto con la ley responsable penalmente”, a partir de los siguientes principios: - Interés superior del adolescente, que implica de conformidad con lo dispuesto en la Ley, que se les debe garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes. Para lo cual la privación de la libertad o la internación será un último recurso. -Prevalencia de los derechos.

Implica que en todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes prevalecerán los derechos de éstos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier

otra persona. -Corresponsabilidad de los diferentes actores (Estado, Familia y Sociedad) en la promoción, garantía del cumplimiento de los derechos así como la prevención de situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración. De esta manera, se requiere además de trabajar con los adolescentes en conflicto con la ley, incluir a las familias y las comunidades. -Exigibilidad de los derechos: cualquier persona puede exigir de la autoridad competente el cumplimiento y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes; salvo algunas normas procesales. El trabajo con esta población necesariamente remite a este marco normativo y exige acciones dirigidas a la transformación cultural de aquellas conductas, pensamientos, esquemas y estructuras que perpetúan la vulneración de estos derechos desde su justificación o invisibilización. Se deben analizar los factores que confluyen en las problemáticas sociales, teniendo en cuenta los condicionamientos estructurales (como el modelo de desarrollo económico), la corresponsabilidad de los diferentes actores y el lugar de los sujetos.

Marco legal:

La principal normatividad internacional que direcciona las acciones de Colombia en términos de infancia y adolescencia, es la Convención Internacional sobre los derechos del Niño, la cual fue ratificada en el país por medio de la Ley 12 de 1991, constituyendo así un marco orientador de las políticas y programas nacionales y territoriales. A su vez para la modalidad Restablecimiento en Administración de Justicia, aplican las disposiciones de carácter nacional e internacional frente a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como también los procedimientos, políticas y programas desarrollados por el Estado. Así pues, se describe de manera general el marco normativo aplicable para la presente modalidad: El pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Resolución 43/173, de 1988, de la Asamblea de las Naciones Unidas, que establece principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión

Resolución 45/115 Dic. 1990, expedida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que prohíbe la utilización de niños como instrumento de actividades delictivas Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad 1990 (Reglas de Tokio).

45/110, que plantea principios básicos para promover la aplicación de medidas no privativas de la libertad.

Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil - Directrices de RIAD –Resolución 45/112, sobre la prevención de la delincuencia juvenil. Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad – Resolución 45/113.

1990, que establecen las normas mínimas para la protección de menores de edad privados de libertad Convención de los derechos del Niño, que recoge las Reglas de Beijing en lo relacionado con la administración de justicia de menores. 9 Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de justicia de menores, “Reglas de Beijing” Resolución 40/33, que establece orientaciones básicas de carácter general.

Administración de la justicia de menores Resolución 1997/30 del Consejo Económico y Social 1997 (Directrices de Viena), que establece elementos para aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño Convenio 182 de 1999 de la OIT, que establece la prioridad de la eliminación inmediata de las peores formas de trabajo infantil Opinión Consultiva de la CIDH No 17 del 28 de agosto de 2002, que menciona la condición jurídica y derechos humanos del niño.

Observación General No 10/ 2007 expedida por el comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, que alienta a los Estados Partes a elaborar y aplicar una política general de justicia de menores. Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en condición de

Vulnerabilidad (2008), que busca garantizar las condiciones de acceso efectivo a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad. Observación General No. 12/ 2009 expedida por el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, que habla del derecho a la participación.

Observación General No. 13 /2011 expedida por el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas que busca proteger a los niños contra toda forma de violencia. Reglas de

Bangkok, 2011 que busca poner en práctica el principio de no discriminación. Observación General No. 15/ 2013 expedida por el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, orientada a garantizar el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud.

Observación General No. 16/ 2013 expedida por el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, referida al impacto del sector empresarial en los derechos del niño.

Observación General No. 17 / 2013 expedida por el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, que busca garantizar el derecho del niño al descanso, el esparcimiento, el juego, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes. Resolución No. 69/194. Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal, que busca reforzar la capacidad y la formación de los profesionales de la justicia penal. Normas nacionales: Constitución Política de Colombia de 1991. Ley 599 de 2000 (Código Penal) y Ley 890 de 2004. Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal) Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia). Ley 1453 de 2011 Ley 1551 de 2012, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. Ley 1566 de 2012, por la cual se dictan normas para garantizar la atención Integral a personas que consumen sustancias psicoactivas. Ley 1577 de 2012.

Ley 1616 de 2013 Ley 1620 de 2013 Ley Estatutaria No 1622 de 2013, por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones Ley 1652 de 2013 Ley 1709 de 2014 mediante la cual se reformó el Régimen Penitenciario y Carcelario de que trata la Ley 65 de 1993. Ley 1753 de 2015 Plan Nacional de Desarrollo.

El proyecto se fundamenta en el principio de corresponsabilidad: “Según el cual a la garantía efectiva de los derechos de los(as) menores de dieciocho (18) años concurren la familia, la sociedad y el Estado. De igual manera las normas internacionales, vinculan a los Estados como obligados directos, de la protección de los niños(as)” (Artículo 10, ley 1098 del 2006, código de infancia y adolescencia) Artículo 42 constitución política de Colombia: “La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable. La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley. 18 los hijos habidos en el matrimonio o fuera de él, adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica, tienen iguales derechos y deberes. La ley reglamentará la progeneración responsable. La pareja tiene derecho a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos, y deberá sostenerlos y educarlos mientras sean menores o impedidos. Las formas del matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los deberes y derechos de los cónyuges, su separación y la disolución del vínculo, se rigen por la ley civil. Los matrimonios religiosos tendrán efectos civiles en los términos que establezca la ley.

Los efectos civiles de todo matrimonio cesarán por divorcio con arreglo a la ley civil También tendrán efectos civiles las sentencias de nulidad de los matrimonios religiosos dictadas por las autoridades de la respectiva religión, en los términos que establezca la ley. La ley determinará lo relativo al estado civil de las personas y los consiguientes derechos y deberes.” (Artículo 42, Constitución Política de Colombia 1991. Ley 294/1996 Artículo 4: Toda persona que dentro de su contexto familiar sea víctima de daño físico, psíquico o daño a su integridad sexual, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro del grupo familiar, podrá pedir, sin perjuicio de las denuncias penales a que hubiere lugar, al comisario de familia del lugar donde ocurrieren los hechos y a falta de este al Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal, una medida de protección inmediata que ponga fin a la violencia, maltrato o agresión o evite que esta se realice cuando fuere inminente. Cuando en el domicilio de la persona agredida hubiere más de un despacho judicial competente para conocer de esta acción, la petición se someterá en forma inmediata a reparto. Parágrafo. En los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas, el competente para conocer de estos casos es la respectiva autoridad indígena, en desarrollo de la jurisdicción especial prevista por la Constitución Nacional en el artículo 246.” (Ley 294/1996, artículo 4 modificado por el artículo 16 de la ley 1257/2008) Artículo 5:” Medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar. Si la autoridad competente determina que el solicitante o un miembro de un grupo familiar ha sido víctima de violencia, emitirá mediante providencia motivada una medida definitiva de protección, en la cual ordenará al agresor abstenerse de realizar la conducta objeto de la queja, o cualquier otra similar contra la persona ofendida u otro miembro del grupo familiar. El funcionario podrá imponer, además, según el caso, las siguientes medidas, sin perjuicio de las establecidas en el artículo 18 de la presente ley: Ordenar al agresor el desalojo de la casa de habitación que comparte con la

víctima, cuando su presencia constituye una amenaza para la vida, la integridad física o la salud de cualquiera de los miembros de la familia; Ordenar al agresor abstenerse de penetrar en cualquier lugar donde se encuentre la víctima, cuando a juicio del funcionario dicha limitación resulte necesaria para prevenir que aquel perturbe, intimide, amenace o de cualquier otra forma interfiera con la víctima o con los menores, cuya custodia provisional le haya sido adjudicada. Prohibir al agresor esconder o trasladar de la residencia a los niños, niñas y personas discapacitadas en situación de indefensión miembros del grupo familiar, sin perjuicio de las acciones penales a que hubiere lugar; Obligación de acudir a un tratamiento reeducativo y terapéutico en una institución pública o privada que ofrezca tales servicios a costa del agresor. Si fuere necesario, se ordenará al agresor el pago de los gastos de orientación y asesoría jurídica, médica, psicológica y psíquica que requiera la víctima; Cuando la violencia o maltrato revista gravedad y se tema su repetición la autoridad competente ordenará una protección temporal especial de la víctima por parte de las autoridades de policía, tanto en su domicilio como en su lugar de trabajo, si lo tuviere; Ordenar a la autoridad de policía, previa solicitud de la víctima el acompañamiento a esta para su reingreso al lugar de domicilio cuando ella se haya visto en la obligación de salir para proteger su seguridad; Decidir provisionalmente el régimen de visitas, la guarda y custodia de los hijos e hijas si los hubiere, sin perjuicio de la competencia en materia civil de otras autoridades, quienes podrán ratificar esta medida o modificarla; Suspender al agresor la tenencia, porte y uso de armas, en caso de que estas sean indispensables para el ejercicio de su profesión u oficio, la suspensión deberá ser motivada; Decidir provisionalmente quién tendrá a su cargo las pensiones alimentarias, sin perjuicio de la competencia en materia civil de otras autoridades quienes podrán ratificar esta medida o modificarla; Decidir provisionalmente el uso y disfrute de la vivienda familiar, sin perjuicio de la competencia en

materia civil de otras autoridades quienes podrán ratificar esta medida o modificarla. Prohibir, al agresor la realización de cualquier acto de enajenación o gravamen de bienes de su propiedad sujetos a registro, si tuviere sociedad conyugal o patrimonial vigente. Para este efecto, oficiará a las autoridades competentes. Esta medida será decretada por Autoridad Judicial; Ordenar al agresor la devolución inmediata de los objetos de uso personal, documentos de identidad y cualquier otro documento u objeto de propiedad o custodia de la víctima; Cualquiera otra medida necesaria para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley. Parágrafo 1°. En los procesos de divorcio o de separación de cuerpos por causal de maltrato, el juez podrá decretar cualquiera de las medidas de protección consagradas en este artículo. Parágrafo 2°. Estas mismas medidas podrán ser dictadas en forma provisional e inmediata por la autoridad judicial que conozca de los delitos que tengan origen en actos de violencia intrafamiliar. Parágrafo 3°. La autoridad competente deberá remitir todos los casos de violencia intrafamiliar a la Fiscalía General de la Nación para efectos de la investigación del delito de violencia intrafamiliar y posibles delitos conexos."(Ley 294/1996, artículo 5 modificado por el artículo 17 de la ley 1257/2008) Artículo 20:”Las autoridades de Policía prestarán a la víctima de maltrato intrafamiliar toda la ayuda necesaria para impedir la repetición de esos hechos, remediar las secuelas físicas y psicológicas que se hubieren ocasionado y evitar retaliaciones por tales actos. En especial, tomarán las siguientes medidas: Conducir inmediatamente a la víctima hasta el centro asistencial más cercano, aunque las lesiones no fueren visibles; Acompañar a la víctima hasta un lugar seguro o hasta su hogar para el retiro de las pertenencias personales, en caso de considerarse necesario para la seguridad de aquella; asesorar a la víctima en la preservación de las pruebas de los actos de violencia y; suministrarle la información pertinente sobre los derechos de la víctima y sobre los servicios gubernamentales y privados disponibles para las víctimas del maltrato intrafamiliar.

Parágrafo. Las autoridades de policía dejarán constancia de lo actuado en un acta, de la cual se entregará copia a la persona que alegue ser víctima del maltrato. El incumplimiento de este deber será causal de mala conducta sancionable con destitución.” (Artículo 20, Ley 294/1996) Artículo 21. “En la orden provisional de protección y en la definitiva se podrá solicitar a los hogares de paso, albergues, ancianatos, o instituciones similares que existan en el municipio, recibir en ellos a la víctima, según las condiciones que el respectivo establecimiento estipule.” (Artículo 21, Ley 294/1996) Artículo 22. “Violencia intrafamiliar. El que maltrate física, síquica o sexualmente a cualquier miembro de su núcleo familiar, incurrirá en la prisión de uno (1) a dos (2) años.” (Artículo 22, Ley 294/1996, Declarado exequible mediante la sentencia C285/1997) Sin embargo que frente a eso existen otros delitos estipulados en esta misma ley que se consideran también como parte de la violencia intrafamiliar los cuales son: Artículo 23. “Maltrato constitutivo de lesiones personales. El que, mediante violencia física o síquica, trato cruel o intimidatorio o degradante, cause daño en el cuerpo o en la salud psicológica a un integrante de su grupo familiar, incurrirá en la pena privativa de la libertad prevista para el respectivo delito, aumentada de una tercera parte a la mitad. Parágrafo. Para los efectos de este artículo, obligar o inducir al consumo de sustancias sicotrópicas a otra persona o consumirlas en presencia de menores, se considera trato degradante.” (Artículo 23, Ley 294/1996) Artículo 24. Maltrato mediante restricción a la libertad física. El que mediante la fuerza y sin causa razonable restrinja la libertad de locomoción a otra persona mayor de edad perteneciente a su grupo familiar, incurrirá en arresto de uno (1) a seis (6) meses y en multa de uno (1) a dieciséis (16) salarios mínimos mensuales, siempre y cuando este hecho no constituya delito sancionado con pena mayor. Frente a estos delitos cabe resaltar que, si bien en Colombia con el nuevo código de procedimiento penal trae una serie de beneficios por confesión, buen comportamiento, etc. Estas rebajas de pena no son aplicables para

este tipo de delitos como se encuentra su tentado en el artículo 26 y 27 de la ley 294 de 1996, y el cual dice lo siguiente: Artículo 26.” No procederá el beneficio de excarcelación ni la libertad condicional, cuando cualquiera de los delitos contemplados en esta ley se cometiere violación de una orden de protección. En la sentencia que declare una persona responsable de hecho punible cometido contra un miembro de su familia, se le impondrá la obligación de cumplir actividades de reeducación o readiestramiento.” (Artículo 26, Ley 294 /1996) Artículo 27. “Las penas para los delitos previstas en los artículos 276, 277, 279, 311 y 312 del Código Penal, se aumentará de una tercera parte a la mitad cuando el responsable sea integrante de la familia de la víctima.” (Artículo 27, Ley 294 /1996) Código penal Artículo 229:” Violencia intrafamiliar. El que maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar, incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años. La pena se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes cuando la conducta recaiga sobre un menor, una mujer, una persona mayor de sesenta y cinco (65) años o 24 que se encuentre en incapacidad o disminución física, sensorial y psicológica o quien se encuentre en estado de indefensión. Parágrafo. A la misma pena quedará sometido quien, no siendo miembro del núcleo familiar, sea encargado del cuidado de uno o varios miembros de una familia en su domicilio o residencia, y realice alguna de las conductas descritas en el presente artículo.” (Código penal colombiano, Artículo 229 reformado por el Artículo 33 de la Ley 1142 del 2007) Artículo 230. Maltrato mediante restricción a la libertad física. El que mediante fuerza restrinja la libertad de locomoción a otra persona mayor de edad perteneciente a su grupo familiar o en menor de edad sobre el cual no se ejerza patria potestad, incurrirá en prisión de uno (1) a dos (2) años y en multa de uno (1) a dieciséis (16) salarios mínimos legales mensuales vigentes, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor Parágrafo. Para efectos de lo

establecido en el presente artículo se entenderá que el grupo familiar comprende los cónyuges o compañeros permanentes; el padre y la madre de familia, aunque no convivan en un mismo lugar; los ascendientes o descendientes de los anteriores y los hijos adoptivos; todas las demás personas que de manera permanente se hallaren integrados a la unidad doméstica. La afinidad será derivada de cualquier forma de matrimonio, unión libre.” (Código penal colombiano, Artículo 230 reformado por el Artículo 32 de la Ley 1257 del 2008 el cual adiciona un parágrafo al artículo 230 del código penal colombiano) Artículo 230A. “Ejercicio arbitrario de la custodia de hijo menor de edad. El padre que arrebató, sustraiga, retenga u oculte a uno de sus hijos menores sobre quienes ejerce la patria potestad con el fin de privar al otro padre del derecho de custodia y cuidado personal, incurrirá, por ese solo hecho, en prisión de uno (1) a tres (3) años y en multa de uno (1) a dieciséis (16) salarios mínimos legales mensuales vigentes.”(Artículo 230, adicionado al código penal mediante la ley 890 del 2004) Ley 575 de 2000 25 Esta ley reformó parcialmente la ley 294 de 1996, ya que en la anterior ley la facultad para conocer de violencia intrafamiliar la tenían los jueces de familia sin embargo bajo las reformas parciales que trajo esta nueva ley esa competencia frente a estos delitos fue trasladada a los comisarios. Y subsidiariamente a falta de un comisario de familia, gozaran de competencia para conocer de estos casos los inspectores de policía quienes deben encargarse no solo de prestar un servicio integral a estas víctimas, si no también dar asistencia para que se logre restaurar esa armonía y unidad familiar que se ha visto afectada por la comisión de este delito conocido como violencia intrafamiliar Jurisprudencia Sentencia Constitucional: C-022/2015: Mediante la sentencia C- 022/2015, la corte constitucional declaró que los delitos violencia intrafamiliar inasistencia alimentaria seguirían siendo delitos que no necesitan querrela es decir no necesita ser denunciada por la persona que se ve afectada, si no que por el contrario puede ser también denunciada por un tercero. Frente a

esto se podría llegar a pensar que vulnera el artículo 42 de la constitución política de Colombia, sin embargo, esto no vulnera este artículo pues con esta medida lo que se busca es que al eliminar la querrela en estos delitos y la divisibilidad de estos delitos se elimine reduzca en gran parte la violencia intrafamiliar. Sentencia Constitucional: C776/2010 La violencia intrafamiliar que afecta a la mujer es un fenómeno de alto impacto socioeconómico que debe ser adecuada y eficazmente atendido, debido a las consecuencias que suele traer para las personas que directa o indirectamente resultan afectadas. La violencia intrafamiliar se puede definir como todo acontecimiento que causa daño o maltrato físico, síquico o sexual, significa trato cruel, intimidatorio o degradante, amenaza, agravio, ofensa o, en general, implica cualquier tipo de 26 agresión producida entre miembros de una familia, sean estos cónyuges o compañeros permanentes, padre o madre, ascendientes o descendientes, incluyendo hijos adoptivos, aunque no convivan bajo el mismo techo, comprendiendo, además, a todas las personas que en forma permanente integran una unidad doméstica. Estos hechos generalmente están asociados a amenazas o daños para la salud o la integridad física o moral de los miembros de la familia, haciéndose necesaria la presencia del Estado para mediar en conflictos que, por su naturaleza, revisten características especiales debido a los vínculos afectivos que allí se presentan.” (Aparte del pronunciamiento de la corte constitucional referente a violencia intrafamiliar en la sentencia C776 /2010) Legalmente cabe resaltar que no solo tenemos estas leyes, normas y antecedentes jurisprudencias para el delito de violencia intrafamiliar pues el gobierno mediante el ICBF, se ha encargo de crear políticas públicas, buscan educar a los colombianos frente a este delito ,no solo como un método para la prevención de la vulneración de derechos que se pueden ver afectados por la comisión de delitos, sino también como un método de educación hacia las personas para que sepan que hacer en caso que se estén viendo afectados por este delito o que conozcan a

alguien que sufre de violencia intrafamiliar. Según (Constitucional, 2009): El maltrato infantil como toda conducta que tenga por resultado la afectación en cualquier sentido de la integridad física, psicológica o moral de los(as) menores de dieciocho (18) años por parte de cualquier persona, y de otro, con el uso de la expresión en especial, no se pretende excluir a nadie, sino que pretende dar cuenta de una realidad, cual es que aquellos nombrados expresamente por ella como perpetradores de las conductas de maltrato y abuso son quienes comúnmente incurren en ellas.”(Corte constitucional 442/2009).

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA MEDIDA DE CAE EN EL INSTITUTO TORIBIO MAYA DE LA CIUDAD DE POPAYÁN

Los jóvenes y adolescentes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, de la modalidad Centro de Atención Especializada CAE, del Instituto de Formación Toribio Maya de

la ciudad de Popayán, de género masculino, con una franja etaria entre los 14 y los 24 años, de nacionalidad colombiana, provenientes de diferentes regiones del país. En su gran mayoría son procedentes del municipio de Popayán, seguido por otros municipios del Cauca de los cuales existen en mayor proporción de Puerto Tejada, de estrato social 1, 2 y 3, lo que podría atribuirse al escaso acompañamiento, es decir, por la lejanía y la carencia de recursos económicos que amerita su traslado, pero también por motivos, laborales y escasa corresponsabilidad.

Seguidamente frente a los jóvenes provenientes de otros departamentos encontramos que la mayoría proceden del Valle del Cauca, posiblemente dada la escasa oferta institucional de centros de reeducación

En cuanto a su escolaridad, la mayoría se encontraba desescolarizados, desde hace más de un año por diferentes motivos como la falta de motivación, expulsión del sistema educativo, amenazas, cambio de residencia, el gusto por el dinero por esta razón prefiere trabajar o delinquir como una manera de darse gusto y en la minoría de los casos para ayudar económicamente a su familia.

Referente al grado académico aprobado por los jóvenes y adolescentes al momento de ser institucionalizados, se evidencia que en gran proporción cursaban la secundaria, seguido por primaria y media vocacional, lo cual ubica a estos jóvenes en una dimensión social que demanda el derecho al conocimiento permeado por la cultura y motivando a optimizar su calidad de vida.

Frente a la inclusión al Sistema General de Seguridad Social en Salud, la gran mayoría de adolescentes y jóvenes se encuentran afiliados, sin embargo, manifiestan desconocer la EPS a la que pertenecen, posiblemente por el desinterés o desconocimiento de la importancia del derecho a la salud que la ley les confiere. En relación con el consumo de SPA, se identificó que en gran proporción la población encuestada prefiere la marihuana y los inhalantes, posiblemente por el

bajo costo que ello implica, además por los pensamientos irracionales y favorables al consumo, falta madurez emocional y cognitiva, el deseo de aceptación en grupo de pares y la búsqueda de identidad. Dichas condiciones inciden en el nivel de consumo, el cual es de carácter abusivo.

Respecto a los principales motivos de ingreso de los jóvenes y adolescentes a la institución se identifica que han sido sancionados por hurto, homicidio, incumplimiento de otra sanción, violencia intrafamiliar, extorsión, abuso sexual, tentativa de homicidio y porte de arma blanca.

La mayoría de los adolescentes y jóvenes hacen parte de familia extensa o llamada también extendida, la cual es conformada además de los progenitores y hermanos, por abuelos tíos y primos, abarcando más de una generación; este es un tipo de familia tradicional, que se presenta a causa del sentido de supervivencia y satisfacción de necesidades que hoy en día la crisis económica y apoyo en la crianza de los hijos, hace que la familia se debe extender generando que en la estructura se configuren nuevos roles y funciones para la familia mantenerse en este

modelo social. Se puede deducir que en la mayoría de la población, la familia se involucra en el proceso de atención de los adolescentes y jóvenes en los espacios de acompañamiento familiar; siendo el caso de las madres las que más se incluyen para la asistencia y apoyo en el proceso reeducativo; hecho que se puede generar por el acercamiento afectivo en la diada materno filial, a pesar de que en algunos casos la población no convive con la madre, esta es el principal referente de afecto y cercanía del ser humano en la relación con otros. También se puede analizar desde el rol social que se le adjudica a la madre siendo la más llamada a la protección, cuidado y apoyo de sus hijos. A medida que los adolescentes y jóvenes avanzan en la estructura de crecimiento se involucran otros familiares de la red extensa, como parte de apoyo y de ganancia del joven ante su proceso.

A nivel social la población busca con mayor predominancia los siguientes escenarios sociales: parques y espacios deportivos, lugares en los que hoy en día se observa la presencia de grupos dedicados al consumo de sustancias psicoactivas que buscan un vínculo identitario donde los jóvenes exploran formas de interacción y de construcción de personalidad relacionadas con las dinámicas cambiantes que se presentan en el medio social.

Sumado a esto la mayor parte de la población atendida presenta este comportamiento de consumo de sustancias psicoactivas como problema de base, enfrentándose en la mayoría de los casos a sectores en los que hay presencia de expendios de estas sustancias y consumo de sustancias alucinógenas.

Frente a la pertenencia de los adolescentes y jóvenes en grupos organizados se encuentra que muchos no hacen parte de este tipo de organización social, y al contrario hay algunos que se involucran en pandillas ubicadas en los sectores de donde proceden sean del municipio de Popayán o Puerto Tejada, esto por la importancia que le dan los adolescentes a sentirse incluidos y aceptados en un medio social definido.

Con relación a la vinculación que tienen la población a barras de futbol se observa que si bien la mayoría de los adolescentes y jóvenes no hacen parte de este tipo de grupos, hay porcentaje significativo que se involucran en estas barras donde hay prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas, conductas delictivas asociadas a la necesidad de acompañar a su equipo de futbol a otras ciudades; también se presenta que en estos tipos de grupos hay presencia de episodios violentos donde la agresión se convierte en una estrategia para conseguir status en el grupo social.

Las principales características que se desencadena a partir de violencia intrafamiliar en la población objetivo en este caso los adolescentes que hacen parte del IFTM son la agresión, la

baja tolerancia a la frustración, la falta del manejo de impulsos, baja gestión de las emociones, la toma inadecuada de las decisiones, la carencia afectiva y por último la naturalización de los comportamientos como parte de la justificación frente a lo que hace.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Antecedentes

En el transcurso del tiempo se ha observado como los niños, niñas, adolescentes, mujeres, hombres y adultos mayores, se han convertido en una población vulnerada ante situaciones inducidas en la cotidianidad, circunstancias que deben ser tratadas de inmediato, para así sacar del contexto que les esté obstruyendo el desarrollo y la calidad de vida, viendo la necesidad de realizar procesos con esta población para fortalecer ciertos factores que se han quebrantado. A continuación, se traerán fechas y sucesos que hablan de violencia intrafamiliar.

En Colombia es usual explicar muchos fenómenos sociales, entre ellos la violencia, con base en la existencia de grupos armados, del narcotráfico y del desplazamiento de las familias acosadas por la violencia del conflicto armado. Estas familias migran de manera involuntaria a las ciudades, que conciben seguras, migración que, por supuesto conlleva para los desplazados las consecuencias negativas de lo repentino e improvisado de la situación, provocándose además una problemática social, para la cual los conglomerados urbanos no están preparados. No obstante, según (E, 1989), el 80% de los “accidentes” y las muertes que ocurren en la cotidianidad de los colombianos no se conectan directamente con el conflicto o la guerra.

Cuatro de cada cinco personas mueren por peleas entre gente del común, en accidentes de tránsito, por suicidio y en menor porcentaje, pero con dramáticas cifras, por violencia intrafamiliar, maltrato y abuso. El consumo de alcohol y de drogas, el estrés, la ira, la

impulsividad y la falta de autocontrol estarían en la base de esta “accidentalidad”. Solo el 2% de la población informa que migra por acciones de fuerzas armadas del Estado o de grupos ilegales. Los hallazgos de la Encuesta muestran que alrededor del 50% de la población se encuentra en condiciones de pobreza y vulnerabilidad. Al respecto, la CEPAL, en el Panorama

Social de América Latina, entrega las últimas estimaciones disponibles para los países de América Latina, las cuales indican que un 36,5% de la población de la región se encuentra en situación de pobreza. (CEPAL, 2006). La Encuesta también indaga sobre las diferentes formas de agresión que más se presentan en los hogares y sobre los constructos sociales que sustentarían el maltrato familiar. Referente a la percepción de la población de 18 a 69 años, sobre la agresión física se encuentra:

El 32% de las personas piensa que el castigo físico es a veces necesario para educar a los hijos, con porcentajes más altos entre las mujeres (34%) que entre los hombres (31%).

El 24% de la población considera que cuando un hombre golpea a una mujer, muy seguramente es porque ella dio motivos. El 29,8% de los hombres considera que golpear a las mujeres es consecuencia de los motivos que ellas dan; un 18,8% de mujeres está de acuerdo con esta postura.

Un 10% considera necesario el uso de la agresión física para ganar respeto, y el 8,8% como necesaria para terminar un problema.

El 14% de la población considera que hay situaciones en las cuales se justifica que un hombre abofetee a su esposa o compañera.

El 54% de la población ha sufrido alguna vez castigo físico en el hogar antes de cumplir 18 años. Entre los hombres este porcentaje sube hasta el 56%, diferente de lo estimado entre las mujeres (52%).

El 24% conoce que ha habido agresión física de los padres entre sí.

El 10% de la población entre 18 y 69 años ha sido empujada o zarandeada en el último año sin diferencias entre sexos.

Entre los niños menores de 6 años el 3% ha sufrido en los últimos 30 días alguna lesión por accidente o violencia.

El 40% de la población considera la agresión física como un asunto privado, y sólo el 9,2% está de acuerdo con que la agresión sea tipificada como delito cuando esta ocurre por fuera del ámbito familiar.

En cuanto al parentesco de la víctima con el agresor, se encontró que el 42,2% de los casos correspondía a parientes, el 31,6% a personas conocidas y amigos, y tan solo un 25% de los agresores eran personas desconocidas. Para los hombres, los mayores agresores son personas desconocidas, amigas y conocidas (82,1%); para las mujeres, la mayor proporción de agresores corresponde a familiares y parientes (69,3%). Dentro de estos familiares, el principal agresor es el esposo o compañero actual (o exesposos o excompañeros).

Para las personas que no denunciaron las agresiones, se indagó sobre las razones, encontrándose en su orden las siguientes: no lo consideraron necesario (28,7%); siente que los daños no fueron fuertes.

De otro lado en el año 1989 la práctica totalidad de la Comunidad Internacional⁴ llegó a un consenso al proclamar la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, se comprometió a proteger a los niños niñas y adolescentes, allí donde se encontrasen, sin importar su edad, sexo, religión, nacionalidad, en cualquier situación (guerra o paz) y les reconoció como sujetos activos de derechos.

Los niños, las niñas y adolescentes constituyen un grupo de población especialmente vulnerable ante las agresiones, provocadas generalmente por adultos. Por ser niños, son más vulnerables, física y psíquicamente ante la violencia. Son víctimas más desprotegidas expuestas a sufrir abusos y actos de violencia de todo tipo, dentro de su casa, de su comunidad, o de su país;

violencia que en ocasiones se intenta justificar por motivos culturales, étnicos, religiosos, principios morales o de educación.

Obligar a un niño, niña o adolescente a llevar un arma y a matar, forzarle a trabajar en condiciones extremas y peligrosas, atentar contra su integridad física y emocional, quitarle la posibilidad de expresarse y de elegir, son violaciones graves de los derechos de la infancia y la adolescencia, y supone robarle parte de su vida y las oportunidades que tiene para salir adelante. Muchos de estos niños, niñas y adolescentes se ven privados del acceso a la educación y sufren traumas físicos y psíquicos irreversibles que les condiciona para toda su vida.

La Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, protege a los niños y niñas a través de la figura del asilo, de la misma manera que con los adultos, evitando que aquellos que son perseguidos por alguna de las razones establecidas en la misma, sean devueltos a sus países de origen.

De acuerdo a lo anterior es necesario puntualizar los diferentes tipos de violencia, a continuación se especifica las características de las diferentes violencias que se dan en los contextos familiares y escolares

Violencia doméstica o familiar

La violencia en el hogar es generalmente ejercida por una persona cercana al niño o niña, que convive directamente con él o ella y que está encargada de su protección y cuidado, una persona en la que el niño o niña debería depositar confianza y afecto.

Los actos de violencia cotidiana” que pueden sufrir estos niños y niñas son de naturaleza distinta, aunque generalmente, hay una combinación entre dos principales “tipos de violencia”.

Violencia física: maltrato físico de todo tipo, incluido abuso sexual.

Violencia emocional: humillación, insultos, amenazas, rechazo, abandono y marginación del niño o niña del círculo familiar.

Se supone que el círculo familiar es el ámbito más seguro para el niño o niña, donde éste recibe protección y cariño, y donde aprende a protegerse del mundo exterior. Sin embargo, la violencia en el hogar es un fenómeno común en todo el mundo, aunque muy poco visible. De hecho, solo 16 países en el mundo tienen leyes que prohíben el castigo físico en el hogar. Destacaremos el caso específico del abuso sexual, en torno al cual existe un gran silencio. Las víctimas sienten vergüenza y miedo, sobre todo cuando se trata de un acto frecuente, y ejercido por algún familiar o conocido.

La mayoría de los abusos sexuales ocurren dentro de la familia, y la tasa de abusos sufridos por las niñas es de 1,5 a 3 veces la de los varones. Las víctimas temen el rechazo de su comunidad, la deshonra de su familia. En países como Liberia o Costa de Marfil, los niños y niñas no tienen derecho a presentar declaración en un juicio. Algunos tipos de violencia son específicos del círculo familiar, como los actos de violencia vinculados con prácticas tradicionales (matrimonio temprano forzado, brujería, mutilaciones genitales femeninas), o cuando los niños y niñas viven en un contexto de violencia de género, lo que les convierte en víctimas de esta. Entre 133 y 275 millones de niños y niñas de todo el mundo son víctimas de la violencia doméstica cada año (Versión amigable del estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños).

Los datos encontrados anteriormente muestran las diferentes problemáticas abarcadas desde el seno de la familia, las cuales son generadoras de los conflictos a los que se tienen que enfrentar las persona en este caso el joven frente a la sociedad, y que por las pocas oportunidades ofrecidas en el contexto inmediato el cual es la familia se ven confinados en el momento de resolver cualquier tipo de situación en cualquier tipo de contexto. Todo debido a las pocas herramientas construidas en la familia que posibiliten tener proyectos de vida establecidos para la persona y para la familia.

El problema objeto de intervención identificado con las familias de los jóvenes que se encuentran internos en Centro de atención Especializado asumiendo sanciones al ser responsables penalmente, es que estas no han re significado algunas prácticas relacionales inadecuadas que propician un escenario de violencia familiar, lo cual es desencadenado por las debilidades encontradas en los procesos comunicativos, la poca tolerancia frente a las situaciones presentada en el día a día, en algunos casos se presentan débiles lazos afectivos, consumo de sustancias psicoactivas,

Todos estos factores son, independientemente de la dinámica familiar se presentan en estas familias y cada uno de los jóvenes desde su perspectivas omiten las potencialidades que podrían existir en cada uno de ellos y sus familias, observando el panorama desalentador y sin posibilidades, dentro del contexto familiar se están desarrollando dinámicas donde el interés y la preocupación por el ritmo de vida actualmente visualizado en la sociedad es trabajar para el sustento del hogar, la vida se torna compleja y sin oportunidades, iniciando desde el hogar porque allí se están cerrando la oportunidad de brindarse apoyo, de escuchar el problema o la alegría del otro, de tener en cuenta a cada miembro de la familia para la toma de decisiones no solo imponerlas.

Es importante tener en cuenta que para que se aminoren las dificultades encontradas en las dinámicas familiares de los jóvenes del Instituto de Formación Toribio Maya ubicados en la medida de Privación de la libertad, se debe iniciar un proceso de resignificación de las practicas inadecuadas, reproducidas en el contexto familiar, dentro de la dinámica relacional.

La educación popular se puede definir como una labor educativa diseñada para fomentar el sentido crítico de sus participantes y para permitir que tomen conciencia de cómo las experiencias personales de un individuo están conectadas con problemas sociales de índole más generalizada. Se intenta dotar de herramientas intelectuales a los participantes para actuar y cambiar la sociedad.

La Educación Popular se contrapone a la educación formal. Esta última se caracteriza por ser una práctica autoritaria y de traspaso unilateral de conocimiento, sin reflexión ni crítica. La Educación Popular, en cambio, se caracteriza por ser un espacio de diálogo, encuentro y reflexión. A través de la superación de la contradicción educador - educando, nadie educa a nadie, sino que todos se auto educan y generan conocimiento popular y colectivo.

La teoría de la educación popular, creada por Freire, tiene los siguientes puntos:

Crítica y dialéctica: Transformar al sujeto a partir de un proceso de educación contextual.

Que el oprimido tenga las condiciones para descubrirse y conquistarse reflexivamente, como sujeto de su propio destino histórico.

Contexto: El hombre siempre es en relación con un contexto social.

Método: La utilización de los recursos orales fundamentalmente. Depende del marco de referencia que se utilice. La evaluación también será contextual.

Praxis: Toda teoría de la educación popular tiene que tener consecuencias prácticas.

La educación popular se puede definir como una labor educativa diseñada para fomentar el sentido crítico de sus participantes y para permitir que tomen conciencia de cómo las experiencias personales de un individuo están conectadas con problemas sociales de índole más generalizada. Se intenta dotar de herramientas intelectuales a los participantes para actuar y cambiar la sociedad.

Metodología de la educación popular

El principal método es el diálogo, es decir, lo que más se utilizan son recursos orales. Un diálogo adaptado a cada contexto y a cada individuo, en el que todos participen de una manera activa siguiendo las siguientes fases:

Inmersión del educador en la forma de vida, cultura y lenguaje de los educandos. Así el educador va empatizando con los educandos y aprendiendo de ellos.

Creación de grandes láminas con dibujos que representen escenas de la vida cotidiana de los educandos.

Creación de círculos de discusión en los que se van debatiendo sobre lo que se ve en cada lámina. El educador no es pasivo, sino que escucha y va anotando las primeras palabras significativas que surgen, llamadas palabras generadoras.

Aprender la escritura de las palabras generadoras diferenciando sus sílabas y así rápidamente van surgiendo nuevos conceptos que van aumentando su grado de abstracción.

Discusión y escritura de conceptos abstractos. Llegan de manera natural a la definición antes que a la escritura del propio concepto.

El proceso de educación popular tiene varias etapas. Estas etapas son:

Concientización: reconocer críticamente la realidad y la propia práctica.

Comprender y construir nuevas formas de actuar.

Cambiar la práctica con el fin de mejorar la realidad.

Actuar sobre la realidad.

Teniendo en cuenta el problema objeto de intervención, las Familias que no han re significado algunas prácticas inadecuadas generadoras de violencia intrafamiliar, la metodología propuesta por Freire, es una metodología de enseñanza, permitiendo a través del dialogo compartir experiencias de vida, invitando a los miembros que conforman la familia a reflexionar sobre las costumbres cotidianas, para proponer cambios y lograr una construcción de relaciones asertivas a través de canales de comunicación claros, para lograr articular las percepciones de una construcción social de familia y como intervenir estas familias, se quiere realizar la intervención desde la educación popular, de Paulo Freire, la cual apunta a una construcción con los demás, brindando elementos básicos para la superación de barreras.

JUSTIFICACIÓN

El problema de la violencia intrafamiliar no distingue esferas sociales, edad, sexo, etc., y sus efectos se reflejan mediante diferentes modalidades, ejercidas en el seno del hogar; y que repercuten en toda la sociedad. La violencia Intrafamiliar deja secuelas psicológicas y físicas a todas aquellas personas que han sufrido la agresión, esto enferma a las víctimas, como a los demás miembros de la misma familia, hasta llegar a la sociedad de la cual todos formamos parte. La violencia intrafamiliar, sigue siendo un tabú invisible para la sociedad, debe constituirse seriamente en un hecho vergonzoso socialmente y reconocerse en su dimensión de violación de derechos humanos. Ese consenso coincide en señalar que, “esta manifiesta injusticia” debe ser erradicada respetando los derechos de las víctimas a vivir una vida libre de violencia y discriminación; y que, y por ende se debe condenar todo tipo de violencia y no invocar la costumbre, la tradición o las prácticas religiosas o culturales para eludir su obligación de eliminarla. Es por esto por lo que es viable el desarrollo de esta propuesta produciendo un impacto social y pedagógico positivo porque brindara a las familias estrategias necesarias para educación y sensibilización sobre qué hacer y cómo actuar si se presentara el caso de violencia intrafamiliar dentro de su núcleo familiar tomando las medidas necesarias para contrarrestar este fenómeno social.

OBJETIVOS

Objetivo general:

Empoderar a las familias del Instituto de Formación Toribio Maya de la ciudad de Popayán, a través de una propuesta de educación familiar que les permita mitigar prácticas relacionadas con la Violencia familiar.

Objetivos específicos:

Acompañar a las familias en el proceso de empoderamiento para que sean autogestoras de sus recursos personales y familiares

Propiciar a través del diálogo de saberes al fortalecimiento de las relaciones familiares, para que esto se vea reflejado en la construcción de dinámicas familiares más asertivas y efectivas entre los diferentes subsistemas

REFERENTES CONCEPTUALES

Perspectiva teórica

Educación popular (Paulo Freire)

La educación popular no se define por el uso de medios e instrumentos no convencionales. Sin embargo, el llamado de Paulo Freire a establecer una educación horizontal y dialógica ha llevado a muchos educadores populares a una búsqueda casi obsesiva para introducir técnicas educativas nuevas, que garanticen una educación alternativa. Su propio método psico-social ha tenido tal suerte que ya está desligado del concepto ideológico, que lo sustenta. Es así que en muchas experiencias se piensa desarrollar una educación popular, por el simple hecho de aplicar un proceso de enseñanza-aprendizaje ocasional, en el que no se sigue un orden establecido de antemano por el educador y donde el contenido no se haya pre-establecido, sino que surge de las circunstancias sustanciales. Resulta equivocado pensar que el uso de medios e instrumentos educativos no-convencionales sean propios de la educación popular y, por ende, la definan como tal. Con esta crítica no estamos rechazando de por sí ciertos métodos pedagógicos y técnicas educativas alternativas, sino más bien entendemos la importancia de utilizar medios e instrumentos no-convencionales (como también algunos medios convencionales) en la medida en que respondan al criterio básico de que no haya divorcio entre el discurso teórico del programa (los objetivos generales y específicos) y la práctica educativa concreta, respetando siempre el método dialéctico de acción-reflexión-acción. (Freire, (s.f))

La educación popular se puede definir como una labor educativa diseñada para fomentar el sentido crítico de sus participantes y para permitir que tomen conciencia de cómo las experiencias personales de un individuo están conectadas con problemas sociales de índole más

generalizada. Se intenta dotar de herramientas intelectuales a los participantes para actuar y cambiar la sociedad. (Freire, (s.f)).

De acuerdo a lo anterior la Educación Popular, como parte del pensamiento-acción crítico latinoamericano, se ha puesto en juego en diversos escenarios y espacios públicos. Algunos son de carácter gubernamental comprometidos con la formulación e implementación de políticas educativas públicas en el contexto de experiencias democráticas de gobernabilidad local y regional; otros son espacios académicos y de comunidades de educadores de investigación y de reflexión educativa y pedagógica y otros son la multiplicidad de prácticas desarrolladas en los espacios comunitarios y populares. Con esto se indica que la Educación Popular abre múltiples posibilidades de reflexión, producción, re-elaboración y orientación de procesos de intervención educativa y social, en ámbitos como la familia.

Empoderamiento

Para Amartya Sen el desarrollo es la búsqueda de personas dispuestas a emanciparse, las libertades pretenden que las personas se empoderen de sus capacidades y las potencien, porque el desarrollo de las sociedades se verá reflejado, en la medida en que los habitantes de la misma aprendan a explorar y explotar sus potencialidades, de esta manera las sociedades estarán encaminadas a gozar de un entorno social satisfactorio y de óptima calidad. (Sen, 2002)

Tradicionalmente el empoderamiento ha estado muy relacionado con el poder y por lo tanto ha sido objeto de múltiples significados.

El empoderamiento debe ser poseedor de dos aspectos centrales: control sobre los recursos (físicos, humanos, intelectuales, financieros, y el de su propio ser), y control sobre la ideología (creencias, valores y actitudes). Si el poder significa control, el empoderamiento, por tanto, es el

proceso de ganar control. En el último sentido, el concepto de poder está muy cerca de la noción de capacidad humana. (Srilatha, 1993).

El verdadero empoderamiento incluye típicamente dos elementos y raramente se sostiene sin alguno de ellos. Un cambio en el acceso a recursos externos sin un cambio en la conciencia puede dejar a las personas sin la flexibilidad y la motivación para tomar decisiones con respecto a su realidad. Muchos programas de desarrollo gubernamental que empiezan con buenas intenciones, degeneran en esta forma. Sin embargo, lo inverso es también problemático. Los programas que comienzan por elevar la conciencia de las personas, pero que son incapaces de entregar recursos materiales, pueden llevar a la frustración y a altas tasas de deserción. Para ser sustentable, el proceso de empoderamiento debe modificar tanto la auto percepción de las personas como el control sobre sus vidas y sobre sus ambientes materiales.

Debe quedar claro que el empoderamiento no es algo que puede ser hecho a alguien por otra persona. Los cambios en la conciencia y en la auto percepción son propios. Los agentes de cambio externo, pueden requerirse como los catalizadores esenciales que lo inician, pero el impulso del proceso de empoderamiento se explica desde cuando las personas deciden cambiarse a sí mismas a partir de sus motivaciones y del reconocimiento como sujetos activos de una sociedad.

El término empoderamiento surge de la noción de empowerment, “el cual se crea en los Estados Unidos –implementada en los años setenta- como una respuesta a la crítica sobre ineficacia de la política que favorecía instituciones y olvidaba a las personas. (Montero, 2004). En el ámbito educativo el pensamiento empoderador tiene su origen en los planteamientos emancipatorios de Paulo Freire, aun cuando en sus escritos no empleó el término de empoderamiento, se aproximó al contenido de su significado a través de los conceptos de

concienciación y de emancipación. La visión de la educación para el empoderamiento se inscribe y nutre de principios que rigen a una pedagogía liberadora y emancipatoria, en consecuencia los elementos ontológico y teleológico de esta visión de la educación tienen su génesis en la pedagogía crítica, la cual propone el desarrollo de una conciencia crítica en la construcción del conocimiento del estudiante y presenta al sistema educativo como el responsable de promover e impulsar ese conocimiento hacia una acción social que permita superar estructuras opresivas.

Desde este punto de vista la educación debe estar inspirada en procesos que permitan el protagonismo no sólo en la construcción del conocimiento y en el desarrollo de la crítica, sino en la intervención social, de allí que se hace necesario promover en el aula el desarrollo de habilidades comunicativas, de pensamientos autónomos estructurados reflexivamente con disposición a la crítica y al diálogo. Desde esta concepción del hecho educativo se pone de manifiesto la necesidad de una pedagogía de la alteridad la cual se robustezca en la disposición a aceptar y respetar los puntos de vista divergentes apreciando el aporte de estas actitudes para la formación personal y la convivencia democrática. Por tanto se afirma que sólo los métodos dialógicos y participativos enmarcados en una dialéctica emancipatoria serán los que estimularán el crecimiento personal y social en consonancia con los valores de libertad, responsabilidad y derecho a la diferencia.

Conciencia

Para Freire, la concientización fue siempre inseparable de la liberación. Y la liberación se da en la historia a través de una praxis radicalmente transformadora, y debe ser entendida como un “método pedagógico de liberación de campesinos analfabetos”, aunque se puede generalizar a todo tipo de enseñanza y a todo tipo de sociedad, pobre o desarrollada. El proceso se caracteriza

por el diálogo franco; la liberación que produce la concientización exige una desmitificación total; como lo señala Freire, “el trabajo humanizante no podrá ser otro que el trabajo de la desmitificación. Por esto mismo, la concientización es la mirada más crítica posible de la realidad, y que la desvela para conocerla y conocer los mitos que engañan y que ayudan a mantener la realidad de la estructura dominante”. Siendo Coordinador nacional de la campaña de alfabetización en el Movimiento de Educación Popular, Freire estaba muy consciente de los problemas que podría enfrentar la aplicación nacional de su método o de cualquier otro que partiera, como el suyo, desde estas bases. Como expresó Gerhardt, los escasos resultados alcanzados en la campaña experimental realizada en Brasilia le mostraron el dilema de que la “acción cultural para la libertad” era difícil de aplicar en un sistema de educación administrado por el Estado. La segunda oportunidad de Freire para hacer realidad sus sueños sólo llegaría 25 años después y volvería a plantearle el mismo dilema, como se verá más adelante. En síntesis, el proceso de la concientización comporta varias fases por las que pasa el oprimido en su esfuerzo liberador hacia la toma de conciencia. Lo importante, al seguir las ideas de Freire, es observar críticamente la realidad y el proceso histórico en que opresores y oprimidos —cuando colaboren sinceramente en el cambio de esta opresión—, se reconocen y se comprometen. Se trata, entonces, en términos amplios, de resolver el conflicto de quienes desean ser sujetos libres y participar en la transformación de la sociedad. Visto así el proceso, esta metodología sería válida para todo tipo de opresión, sin restricción de sexo o clase social, y la opresión puede ser también de cualquier tipo, no sólo económica. Se trata de colaborar para recuperar lo auténtico y la integridad del ser. Las fases que planteó Freire en el proceso de concientización son tres: la mágica, la ingenua y la crítica. En cada una de ellas, el oprimido define sus problemas, luego

reflexiona sobre las causas y, finalmente, actúa; es decir, cumple con las tareas concretas que supone la realización de los objetivos liberadores.

En la fase mágica, el oprimido se encuentra en situación de impotencia ante fuerzas abrumadoras que lo agobian y que no conoce ni puede controlar. No hace nada para resolver los problemas. Se resigna a su suerte o a esperar que ésta cambie sola. En la fase ingenua, el oprimido ya puede reconocer los problemas, pero sólo en términos individuales. Al reflexionar sólo logra entender a medias las causas. No entiende las acciones del opresor y del sistema opresivo. En consecuencia, cuando pasa a la acción, adopta el comportamiento del opresor. Dirige su agresión hacia sus iguales (agresión horizontal) o a su familia y, a veces, hacia sí mismo (intrapunición). En la fase crítica se alcanza el entendimiento más completo de toda la estructura opresiva y logra ver con claridad los problemas en función de su comunidad. Entiende cómo se produce la colaboración entre opresor y oprimido para el funcionamiento del sistema opresivo. Reconoce sus propias debilidades, pero en lugar de autocompadecerse, su reflexión lo lleva a aumentar su autoestima y confianza en sí mismo y en sus iguales, y ya puede rechazar la ideología del opresor. La acción que sigue en esta fase se basará ahora en la colaboración y en el esfuerzo colectivo. Ahora, reemplaza la polémica por el diálogo con su comunidad e iguales. En este momento, se podría decir que el oprimido es un ser activo que hace la historia. La identidad personal y la étnica o la de su cultura, pasan a llenar el vacío que ha dejado la ideología del opresor. Es claro que este esquema no es igual en todos los casos y no se siguen al pie de la letra las tres fases descritas, sino que se produce una combinación de ellas, dependiendo del problema opresivo de que se trate o de los momentos más críticos que se viven. Aquí resulta importante entender que en este proceso interactúa la variable cultural de la comunidad, especialmente en lo relativo a la visión de mundo o la autenticidad que se tenga en los individuos, la que puede

resultar difícil de superar y que Freire⁷ explica diciendo: “cuando más se acentúa la invasión cultural, alienando el ser de la cultura de los invadidos, mayor es el deseo de éstos por parecerse a aquellos”. En definitiva, la búsqueda que conduce al conocimiento crítico y a la libertad es definida por Freire en su libro *Pedagogía del oprimido*⁸ en forma sucinta de la siguiente manera: “La libertad, que es una conquista [...] exige una búsqueda permanente [...] que sólo existe en el acto responsable de quien la lleva a cabo [...] La necesidad de superar la situación opresora [...] implica el reconocimiento crítico de la razón de esta situación, a fin de lograr, a través de una acción transformadora [...] la instauración de una situación diferente, que posibilite la búsqueda de ser más”.

Educación familiar

Los padres tienen una gran influencia en el comportamiento de los hijos y esta conducta es aprendida en el seno de la familia. La vida en familia es un eficaz medio educativo al que debe dedicarse tiempo y esfuerzo. El ambiente familiar es el conjunto de relaciones que se establecen entre los miembros de la familia. Cada familia vive y participa en estas relaciones de una manera particular, de ahí que cada una desarrolle unas peculiaridades propias que las diferencian de otras familias. Pero el ambiente familiar, sea como sea la familia, tiene unas funciones educativas y afectivas muy importantes. Las relaciones interpersonales influyen de manera positiva si el ambiente familiar es positivo y constructivo. Este propicia el desarrollo adecuado de la persona.

La familia se considera el primer agente educativo con el que tienen contacto los niños. Así, a través de ésta, los hijos adquieren el lenguaje, las destrezas o los valores con los que posteriormente se comunicarán, establecerán relaciones satisfactorias, se desarrollarán y conducirán su forma de estar en el mundo. Antes que la educación formal, es la familia la que debe acercar a los menores que viven en ésta hacia una educación con la que adquieran una

dimensión moral y de valores para desarrollar su personalidad e integrarse en la sociedad. En la actualidad, el hogar supone para el ser humano su contexto principal de desarrollo.

De la misma forma que se han transformado las familias, también lo ha hecho la sociedad; además, por diversos motivos, la educación familiar, en algunos casos, sea por falta de tiempo (horarios de trabajo de los progenitores que fuerzan a que los niños pasen más tiempo atendidos fuera del hogar), o por desconocimiento de los padres (padres que delegan toda la educación a otras instituciones, padres que no saben cómo educar a sus hijos...). Sin embargo, aunque la educación familiar haya podido perder protagonismo, la familia sigue siendo el primer referente o modelo a seguir del que disponen los pequeños de la casa.

Estímulos externos negativos existirán siempre, sin embargo, cuando desde el sistema familiar se ha dado la oportunidad de un correcto desarrollo personal, basado en unos valores fuertemente arraigados, la influencia de los estímulos externos será mucho menos dañina para la personalidad de los hijos. Es ahí donde radica la importancia de la familia como referente en valores, pero para ello, los padres manifiestan cierta necesidad de formación o cierto “saber” sobre cómo educar en valores. Así, surge la necesidad de educar a los padres, haciéndolos partícipes de la educación y protagonistas de su sistema familiar, otorgándoles la importancia que tiene su papel para con sus hijos.

Por todo esto, parece muy importante que las familias o cuidadores tengan acceso a orientaciones, asesoramiento o formación relacionada con la educación que les puede llevar a mejorar la situación con ellos en su día a día. Es importante que tengamos conciencia de nuestra importancia en la vida de nuestros hijos y que mejoremos siempre tanto la imagen, como el clima familiar o el mensaje que les transmitimos.

¿Y por qué la educación para familias? Porque la educación familiar se puede ejercer sin propósitos conscientes, educando “como me educaron a mí” y, de lo que se trata ahora, es de lograr que los padres lleguen a adquirir ciertos conocimientos y a desarrollar determinadas habilidades que les permitan ejercer más acertadamente su función educativa, pues están comprobadas las enormes potencialidades educativas de la familia.

En el trabajo directo con las familias, el educador evaluará tanto habilidades parentales, capacidades educativas familiares y los modelos educativos utilizados. Orientará a la familia en las relaciones de convivencia y en su capacidad de socialización, ofreciendo pautas educativas o modelando las que ya existen. Acompañar en gestiones para el acceso a recursos y prestaciones. Y comprobar directamente el cuidado que reciben los menores, así como recopilar información sobre la dinámica familiar.

Por las múltiples ocupaciones que tenemos los padres de familia, frecuentemente se dispone de poco tiempo para estar más informados de la mejor forma de educar a los hijos y de cómo fortalecer, solidarizar y fomentar el proceso educativo de los jóvenes.

La primera e indudable responsabilidad de traer al mundo a un hijo, es la de procurar formar personas íntegras e independientes a través de la educación, presencia y cariño de los padres. Ciertamente no es trabajo fácil y la desinformación llega a ser en muchos de los casos nuestro principal obstáculo.

No basta con buenas intenciones o con la intuición con que hemos sido dotados gratuitamente para sacar hoy en día adelante moralmente hablando a una familia.

Son demasiadas las influencias de un ambiente negativo que hay que contrarrestar para convertirlas en herramientas de aprendizaje y crecimiento en libertad, voluntad e inteligencia que nos ayuden a luchar hacia un mismo frente: el de la dignidad de la persona humana.

Muchos nos preguntamos por qué hemos de prepararnos para ser padre o madre, si maternidad y paternidad son realidades naturales que como tales han de irse dando; es decir, naturalmente.

Hoy por hoy vivimos en una sociedad que influye directamente en nosotros y en nuestras familias. Ya no se desenvuelve la vida en hogares cerrados a sus miembros y a una pequeña comunidad vecina. La diversidad de criterios, valores, etc., cada día es más grande gracias a los medios de comunicación y entretenimiento. Intentar cerrarse al mundo, es tomar una medida irracional; pretender abrirse totalmente a él, es quedar totalmente desprotegido y vulnerable.

Los padres no hemos de sentirnos inseguros y solos en nuestra tarea educativa. Sin embargo, algunas veces el sentirnos incapaces nos motiva a delegar nuestra responsabilidad educativa a otras instituciones sociales.

Uno de los principales objetivos de la paternidad responsable, es la de guiar y educar con autoridad y cariño a nuestros hijos, buscando que lleguen a convertirse en adultos autosuficientes, libres y responsables. Este objetivo determinará el cómo se les guiará y educará en el camino hacia su desarrollo y madurez. Para alcanzar este fin no hay como la prevención, la cual se logrará al prepararnos como padres, buscando los fundamentos y las bases para formar personas aptas que irán asumiendo su propio presente sin que los acontecimientos los tomen por sorpresa. Prácticamente nadie nos enseña a ser padres, hermanos, tíos, sino que ese rol se va aprendiendo con el paso del tiempo.

Es aquí, donde la educación familiar como estrategia de intervención social cobra importancia, ya que permite que las familias aprendan. Una de las características sustanciales en el quehacer del educador familiar, es considerar que la familia siempre ha sido objeto de análisis e intervención, desde los albores del asistencialismo, constituyendo un punto de partida y de

llegada para cualquier tipo de abordaje, orientando así todas las acciones hacia el desarrollo de los recursos internos individuales y de la familia. El abordaje familiar atañe a un proceso metodológico que incluye la valoración social, la planeación de las acciones, la intervención para el cambio y la evaluación de la misma. Es un proceso de ayuda dirigido a la persona en su dimensión individual, familiar y social, tendiente a activar cambios frente a los problemas familiares que los afecten y a lograr un mejor funcionamiento relacional y social

Esta formación da la posibilidad de intervenir desde otro lugar, utilizando técnicas específicas que me han permitido explorar sentimientos, experiencias, reforzar comportamientos, etc., ampliando así el mundo interno del individuo y la familia, con el fin de promover, estimular, fomentar y asesorar toda búsqueda de bienestar que parta del análisis crítico de los mismos integrantes de la familia, promoviendo procesos resilientes, de autogestión, introyección y acciones de cambio. Es decir, se busca el enfoque participativo de la acción profesional en cualquier área de intervención, analizando la problemática familiar y brindando herramientas para mejorarla o modificarla. Se enfatiza la fortaleza de la familia, se trata de detectar y potenciar los elementos positivos con el fin de promocionar o prevenir.

Al concebir la familia como sistema social, se entiende que todos sus miembros están interrelacionados de manera tal que, si algo afecta a uno de ellos, a su vez afecta a todo el grupo familiar. Y esto se aplica tanto para las situaciones conflictivas, disfuncionales, como para las normales en cualquier momento del ciclo evolutivo. Desde este espacio de intervención, se trabaja desde diferentes problemáticas, por ejemplo, problemas de conducta, dificultad en la comunicación con los hijos, procesos de socialización en la familia, conflicto de pareja, etc. y en todos estos casos he hecho énfasis en la importancia de sostener sanas relaciones familiares,

comunicación fluida, normas, límites y autoridad parentales, etc. Se trata de ayudarlos a hallar medios sencillos y eficaces para resolver los conflictos, de tal forma que salgan beneficiados en lugar de destruidos. Se trata de brindarles herramientas para que adquieran capacidad para vivir armoniosamente juntos y para que sean congruentes en su forma de conducirse en la vida.

La intervención del educador familiar implica «hacer ver» aquello que el contexto y el escenario impiden visualizar, y permite que ese otro recupere historicidad, ubicándolo en el lugar de la verdad. Es intención de la intervención social permitir unir aquello que una vez se fracturó y recuperar los lazos perdidos. Tratar de buscar una forma discursiva diferente signada por la familia, construida en su vinculación con los otros y no a partir de atribuciones elaboradas previamente.

Otro eje de intervención del educador familiar, es la activación de la resiliencia en las familias que atraviesan un conflicto o un problema, es ayudar a las familias a buscar alternativas de resolución de sus problemas; alentar la tolerancia de las diferencias y la aceptación de las limitaciones. Si partimos de los recursos que la familia tiene, podremos trabajar no sólo buscando recursos institucionales, sino también aprovechando los recursos vinculares que serán los que apunten a lograr algunas transformaciones y modificaciones en la vida cotidiana de sus miembros. Cuando los miembros de una familia dejan de prestar tanta atención a la conducta frustrante de los otros y empiezan a verse vinculados entre sí, descubren opciones totalmente nuevas para relacionarse. La vida en familia enriquece, define y limita nuestra libertad, pero también ofrece potenciales inexplorados para la felicidad y la realización personales. En la familia cada persona individual define a las otras y el todo define a la persona. Las partes enriquecen al todo y el todo enriquece a las partes.

Hoy en día se habla mucho de las «familias disfuncionales», pero como dice (Minuchín, 1994) en las familias no hay buenos y malos, sino personas atrapadas en pautas de desarmonía con las que se derrotan a sí mismas. Por lo tanto, es importante saber que las familias tienen recursos inexplorados de apoyo, amor y cuidado, y que el bien de todos también será el bien de cada uno. Por lo tanto, hay que ayudarlos a ver el contexto más amplio del ser individual: el ser de la familia.

La tarea de la Educación Familiar, se centra en impulsar un proceso y en remover todos aquellos obstáculos que impiden el avance positivo de dicho proceso, en ofrecer un camino para la resolución de un conflicto, ofrecer alternativas, etc. Es un profesional que camina junto a la familia, no interviene desde fuera, por lo que podemos decir que, su labor es indudablemente de participación, no entendida en términos de manipulación, manejo o persuasión, sino entendida como todo lo contrario, es decir, en términos de construcción y refuerzo familiar.

Por todo lo anteriormente dicho, en el Instituto de Formación Toribio Maya de la ciudad de Popayán, un proyecto de educación familiar cobra importancia, ya que atiende población vulnerable, comprendida entre los 14 y 24 años; los cuales ingresan por su situación de conflicto con la ley, además se atienden a sus familias los cuales son orientados por medio del desarrollo de diferentes estrategias, para asumir su rol protagónico de ser garantes y protectores de los derechos de sus hijos e hijas, así como de fomentarles el cumplimiento de los deberes y la práctica de valores, con el objetivo de contribuir al desarrollo integral de la personalidad y la convivencia familiar.

La población de jóvenes y familias atendidos son procedentes de la ciudad de Popayán, seguido de jóvenes oriundos de los municipios de Puerto Tejada, Suarez, Santander de Quilichao, Silvia, el Bordo y Mercaderes, Tambo, Balboa, Timbío, Piendamó, Guapi, Mondómo,

Corinto, Inza, Sotará y de otros Departamentos como el Huila. Algunos de ellos provienen de otros municipios en menor proporción, de acuerdo a lo anterior se deduce que la mayoría de la población pertenece al grupo racial mestizo.

Estos jóvenes hacen parte de diversas tipologías familiares, entre las que predomina la tipología de familia extensa. La mayoría de la población atendida es de estratos uno y dos residentes en sectores populares y/o marginales de la ciudad de Popayán y de otros municipios del departamento del Cauca, caracterizados por estar ubicados en asentamientos debido a la carencia y escasos ingresos económicos y falta de oportunidades para las familias, situación que lleva al trabajo informal ocasional y al desempleo de las mismas.

En cuanto al factor de reincidencia institucional en los jóvenes, ésta puede atribuírsele a las condiciones socio familiares y económicas, que de manera indirecta conllevan a estilos de vida inadecuados, incidiendo de manera negativa en el desarrollo integral del joven; ya que en la mayoría de los casos existen antecedentes de familiares que se encuentran institucionalizados en centros penitenciarios a consecuencia de delitos, al igual se evidencian antecedentes de violencia intrafamiliar, de consumo y expendio de sustancias psicoactivas en los integrantes de la familia, generando así la codependencia en los mismos.

Vale la pena mencionar que dentro de los aspectos que caracterizan a esta población atendida se resalta un marcado liderazgo negativo, carencia de habilidades sociales, desacato por normas y límites establecidos por lo cual entran en rechazo y oposición constante con el establecimiento de las mismas y con las figuras que representan la autoridad, lo que conlleva a una difícil adaptación al medio institucional, al proceso reeducativo y a la aceptación por la medida legal impuesta; considerando los aspectos planteados se hace necesario realizar la vinculación y enganche con las familias de la población atendida que permita reconocer y resignificar los

aspectos relacionados con el proceso de crianza, socialización y la vinculación afectiva, de apoyo y corresponsabilidad; por lo que como hallazgo significativo la persona que representa ser un referente de apoyo familiar y que participa durante el proceso de atención institucional es la figura materna, vista en su rol y función ante la sociedad como la principal proveedora de afecto, cuidado, protección y economía para los hijos.

En este sentido, es necesario desarrollar una propuesta de educación familiar para estas familias, que apunte a la corresponsabilidad familiar, al fortalecimiento de las relaciones familiares, la comunicación familiar y al empoderamiento del proceso educativo.

Porque una propuesta de educación familiar

Reconociendo el fuerte impacto que tienen las diferentes formas de violencia ejercidas en la familia sobre el bienestar de sus integrantes se hace necesario hacer una propuesta de intervención psicosocial basada en la educación familiar. Los objetivos de estas intervenciones persiguen el fortalecimiento de habilidades que propicien relaciones democráticas en la familia, el tratamiento de aquellos factores que aumentan el riesgo de sufrir maltrato, la promoción de los derechos humanos, la consecución de transformaciones culturales que eliminen todas las formas de violencia ejercidas en el hogar y la prevención de otros factores de riesgo a nivel familiar como el consumo de SPA, la delincuencia y los trastornos emocionales.

En cuanto al factor de reincidencia institucional en los jóvenes, ésta puede atribuírsele a las condiciones socio familiares y económicas, que de manera indirecta conllevan a estilos de vida inadecuados, incidiendo de manera negativa en el desarrollo integral del joven; ya que en la mayoría de los casos existen antecedentes de familiares que se encuentran institucionalizados en centros penitenciarios a consecuencia de delitos, al igual se evidencian antecedentes de violencia

intrafamiliar, de consumo y expendio de sustancias psicoactivas en los integrantes de la familia, generando así la codependencia en los mismos.

Vale la pena mencionar que dentro de los aspectos que caracterizan a esta población atendida se resalta un marcado liderazgo negativo, carencia de habilidades sociales, desacato por normas y límites establecidos por lo cual entran en rechazo y oposición constante con el establecimiento de las mismas y con las figuras que representan la autoridad, lo que conlleva a una difícil adaptación al medio institucional, al proceso reeducativo y a la aceptación por la medida legal impuesta; considerando los aspectos planteados se hace necesario realizar la vinculación y enganche con las familias de la población atendida que permita reconocer y resignificar los aspectos relacionados con el proceso de crianza, socialización y la vinculación afectiva, de apoyo y corresponsabilidad; por lo que como hallazgo significativo la persona que representa ser un referente de apoyo familiar y que participa durante el proceso de atención institucional es la figura materna, vista en su rol y función ante la sociedad como la principal proveedora de afecto, cuidado, protección y economía para los hijos.

En un sentido más amplio la violencia dentro de la familia, se establece como la relación cíclica, en donde cualquier miembro se caracteriza por ser un victimario o víctima, convirtiéndose así en un problema de salud pública, donde los niños y las mujeres llevan la peor parte por verse inmersos, indefensos y confusos ante la presencia de situaciones de este tipo, conllevándolos a sumergirse en un niño temeroso, agresivo, antisocial. etc. Según (Bullock & Shorstein, 1998) afirma que los “niños y niñas que viven situaciones de violencia intrafamiliar, al igual que sus madres, también desarrollan estrategias de alivio que a la larga pueden tener consecuencias negativas, tales como: No asistir al colegio es una de las más recurrentes, las depresiones, el consumo de alcohol y drogas, la participación en riñas callejeras y conductas

autodestructivas. Es importante entonces resaltar que en nuestra sociedad donde cada vez más se viven situaciones conflictivas al interior de la familia, no se abandone en esta lucha a ellas y se amparen desde los factores psicosociales que de una u otra manera genera las situaciones negativas en su convivencia. Hablar de violencia intrafamiliar es mencionar una problemática que afecta significativamente el desarrollo integral de la familia con todos sus miembros, no es solo el mal que se le causa a la víctima, sino la desubicación social del victimario ya que muy seguramente si se evalúa de una manera imparcial y sin sesgos, se evidenciara alguien enfermo y que requiere ayuda; lógicamente quien más requiere de un apoyo es la víctima la que también desde el punto de vista psicológico y hasta físico, puede llegar a mostrar resultados nefastos para su proceso de adaptación social y al enfrentar situaciones del orden ambiental que ofrece su entorno, no podrá aprovecharlas de la manera más adecuada porque posee muchos complejos y psicopatologías creadas por las secuelas que el maltrato en el hogar genera. Se puede evidenciar con total seguridad que cuando se habla de familia se hace una referencia a todos los miembros que la componen y que cuando se mencionan las principales víctimas de la violencia intrafamiliar se hace alusión a las mujeres y los niños y niñas, pero son en estos últimos que debemos detenernos a realizar un análisis minucioso de la realidad y como estos son los mayores afectados cuando se presenta la violencia en el hogar. En los últimos años vemos como las cifras de niños y niñas maltratados va en aumento, son los niños los que primero deben recibir cualquier tipo de acción que permita mitigar y en lo posible erradicar esta afectación de sus vidas.

Supuestos de la investigación

Maltrato. Persona sometida a constante estrés tiene mayor riesgo de convertirse en una persona que maltrata, la condición socioeconómica de los padres, los modelos de crianza

inadecuados, padres desempleados, el consumo de alcohol, homicidio, suicidio y mortalidad materna, consumo de sustancias psicoactivas, embarazos no deseados, el bajo nivel educativo de los padres, el bajo rendimiento escolar en los niños, las familias con patrones de crianza violentos, el abuso y explotación laboral, económica o sexual., la negligencia o privación, mujeres que tienden a justificar el maltrato de su pareja son las principales causas de maltrato que se presentan en las familias.

En este sentido, es necesario desarrollar una propuesta de educación familiar para estas familias, que apunte a la resignificación de las prácticas inadecuadas que llevan a cabo en su cotidianidad y las cuales de alguna forma han naturalizado de acuerdo a los factores socio económicos en los cuales están inmersos. De acuerdo a lo anterior se propone dicha apuesta para lograr establecer estrategias y herramientas con las familias y jóvenes del Instituto de Formación Toribio Maya, a fin de evidenciar en las dinámicas relacionales el reconocimiento de sus recursos personales y familiares, abordando la situación problema desde sus potencialidades en miras de desmontar la familia y el joven desde una perspectiva del déficit, ya que como profesionales del área psicosocial se tiende a llevar la intervención a partir de la dificultad, la limitación o los aspectos poco favorables del entorno, desconociendo que el mismo contexto familiar puede ofrecer factores de generatividad que no son reconocidos e identificados por la familia y que además pueden ser utilizados como herramientas para reducir las prácticas inadecuadas relacionadas con la violencia intrafamiliar.

CONCEPTUALIZACIÓN FRENTE A LA PROBLEMÁTICA

La familia

La familia como contexto de desarrollo humano. A pesar de los diversos modos de organización familiar que podemos observar en la sociedad actual, la familia sigue siendo el primer y más importante contexto donde se inscriben las influencias socializadoras. Según (Palacios J, 2009) el concepto básico de familia implica la unión de personas que comparten un proyecto de vida en común, duradero, en el que se generan fuertes sentimientos de pertenencia y compromiso personal entre sus miembros y donde se establecen intensas relaciones de intimidad, reciprocidad y dependencia. Desde este marco conceptual, nos apoyamos en los supuestos del Contextualismo evolutivo (Lerner 1986), Transaccional (Sameroff, 1983) y Ecológico-sistémico (Bronfenbrenner, 1979) para comprender el funcionamiento psicológico la familia como un sistema dinámico de relaciones interpersonales y recíprocas, enmarcado en múltiples contextos de influencia que sufren procesos sociales e históricos de cambios.

Parentesco

Complementario, que son el tipo crow y el tipo omaha. Es necesario saber que en algunas terminologías del parentesco, como ya vimos, se hace la distinción entre primos paralelos y primos cruzados. (Pellón). Así sucede en la terminología generacional y en las de bifurcación fundida. Las terminologías en las que se hace la distinción de primos, paralelos y cruzados, tienen un carácter clasificatorio. Frente a éstas, las demás

tienen carácter descriptivo. La importancia de las terminologías clasificatorias reside en que parientes de fuera de la familia nuclear se denominan igual que los de la propia familia nuclear. Es vieja en los estudios antropológicos la tesis de la extensión a propósito de este hecho. La tesis, sostenida por Malinowski y por Evans-Pritchard, entre otros, y más atenuadamente por Murdock, viene a señalar que los parientes clasificatorios no sólo reciben nombres idénticos a los de la familia nuclear por parte de ego sino que, al mismo tiempo, aquellos parientes que tienen idénticos nombres son destinatarios de idénticas actitudes, por parte de sus parientes, de acuerdo con el aprendizaje realizado en el interior de la familia nuclear. Dicho en otras palabras, el hecho de que ego tenga parientes en una terminología clasificatoria que se denominan de igual manera, implica que tiene respecto de ella idénticos derechos y obligaciones. La primera de las terminologías del parentesco recibe el nombre de lineal, por cuanto distingue entre parientes lineales y colaterales, siendo usual en la literatura antropológica que reciba el nombre de modelo esquimal. La terminología clasificatoria empleada en la mayor parte de Europa responde a este modelo esquimal. Al segundo tipo de terminología se le conoce con el nombre de generacional y se corresponde con el también denominado modelo hawaiano. Al igual que sucede con la terminología de bifurcación fundida constituye el arquetipo de las clasificatorias. A un tercer tipo lo llamaremos de bifurcación fundida. Esta última es una terminología compatible con la filiación unilineal y es la más frecuente de las existentes. Su tipo de referencia es el modelo iroqués, que cuenta con dos conocidas variantes,

correspondientes a los tipos Omaha y crow. La primera de estas dos últimas, la omaha, es patrilineal, mientras que la crow viene a ser la versión matrilineal de la Omaha, como revela la sorprendente simetría de ambas. Las terminologías de bifurcación fundida, al igual que la generacional, son clasificatorias. La otra terminología del parentesco es la conocida como de bifurcación colateral, siendo denominada la misma por referencia al llamado tipo sudanés. Esta terminología representa el paradigma de los sistemas clasificatorios del parentesco.

Qué es el parentesco? Forma en que se organizan las relaciones básicas de todas las culturas.

La definición más común es la que contempla las relaciones entre parientes por consanguinidad real, putativa o ficticia. El parentesco también puede ser definido como el reconocimiento social de los lazos biológicos. (Nociones de parentesco. Categorías y grupos de parentesco. Sistemas terminológicos., 2006)

Los principios clasificatorios de los lazos familiares son: generacional, división de parientes por sexos, distinción de parientes lineales y colaterales.

En todas las sociedades surgen en torno a la familia normas morales y legales. En la mayor parte de los pueblos el matrimonio no tiene que ver con las relaciones sexuales, sino con las necesidades económicas.

Parentesco: afinidad y relación.

Parientes cruzados: Los del sexo diferente. El tío materno o la tía paterna son parientes cruzados.

Parientes paralelos: El tío paterno y la tía materna.

(<http://es.geocities.com/soloapuntes/primcurs/antropo1/tgant.html>)La familia restringida no permite tanto la creación de un grupo social como la exogamia.

La filiación cognaticia: Las relaciones de parentesco le vienen al individuo por las dos vías.

Dos formas:

1.-Bilateral: El parentesco abarca ambos ramos por igual. Grupos de filiación bilateral

2. Parentela. Los lazos familiares se extienden a todos los que proceden del mismo antepasado ya sea hombre o mujer, contemporáneo o ancestral.

Los miembros del grupo reciben su identidad a través de uno de los progenitores.

Dos tipos: Matrilineal y Patrilineal

Al marcar tan sólo una línea el parentesco está mejor definido. Generalmente los individuos no se unen sino que nacen en una determinada posición del esquema.

Los grupos de parentesco.

La familia nuclear siempre se halla ligada a varios grupos de parentesco. Reglas de filiación.

Distinción entre tipos de filiación.

Creencia de que determinadas personas representan un papel muy importante en la concepción, crianza de los hijos etc.

Se llaman grupos de filiación a aquellos que pretenden descender de un antepasado común.

Linaje

Grupo de parentesco unilineal bien agnaticio o uterino que cuenta con un antepasado común no más allá de seis generaciones. Cuando son muy extensos pueden subdividirse. Este proceso puede ser asimétrico o simétrico.

Violencia Intrafamiliar

Para poder abordar la violencia intrafamiliar es preciso primero abordar las teorías de la violencia para luego poder dar un concepto aproximado acerca de qué es eso conocido como la violencia intrafamiliar.

Según la Política de Paz y Convivencia Familiar Haz Paz, dirigida a la VIF, “La violencia intrafamiliar corresponde al abuso que ejercen unos miembros de familia sobre otros. Esta violencia puede ser física, sexual o psicológica, y causar muerte, daño, sufrimiento físico, sexual o psicológico. Hay diferentes grados de violencia intrafamiliar (...) en todos los casos, la violencia en la familia es una violación de los derechos humanos de las personas, lo que justifica la intervención estatal.

Tipos de violencia

Emocional: Tiene como objetivo fundamental lastimar y herir las emociones de la persona afectada, a través de humillaciones, amenazas, prohibiciones, insultos.

Física: el agresor utiliza el miedo y la agresión, para de esta manera paralizar a su víctima, generándole algún daño corporal, ya sea con golpes, objetos que se encuentren en el lugar del hecho o armas.

Violencia sexual: se determina cuando a un individuo se le exige tener relaciones o contacto del tipo sexual, sin que éste lo desee realmente. El objetivo del agresor es agraviar, ofender y dominar a la persona, exhibiéndose con violencia provocadora y ofensiva.

Violencia económica: se relaciona con el abuso desmedido del dominio financiero en la casa familiar. En donde el sujeto que provoca este desequilibrio familiar impone sanciones de tipo financieras, privando a sus hijos/pareja de gozar de bienes materiales por la falta de dinero y también, no dejando que su pareja goce del beneficio del trabajo

La violencia intrafamiliar: La conceptualización del fenómeno de la VIF, así como el análisis de sus desencadenantes, efectos y abordajes son procesos de reciente construcción, pues hasta hace pocos años la violencia ejercida al interior de la familia se suponía de incumbencia exclusiva de sus integrantes. El carácter privado que tradicionalmente ha acompañado a esta institución social no admitía la intervención de terceros en sus conflictos, considerando que cada grupo familiar poseía la capacidad de autorregulación. 12 Investigaciones históricas describen que desde tiempos de la colonia, la violencia se reconoce como práctica frecuente al interior de las familias. Aunque su origen es incierto, pues no está claro si es uno de los legados de la colonización española o bien, una costumbre proveniente de las culturas aborígenes, se han encontrado documentos de la época relacionados con las causas de muerte, en los que se reportan decesos de mujeres por heridas y golpes mortales propinados por sus cónyuges (Ramírez, 2000). A pesar de ello, tal acto no recibía castigo, por cuanto la ira e intenso dolor eran considerados motivos de exculpación y la infidelidad de una mujer le permitía a su pareja imponer la pena de muerte sin necesidad de un juicio previo (Puyana & Bernal, Reflexiones sobre violencia de pareja, 2000). Durante el periodo de la regeneración, la institución familiar padece un aislamiento de la vida social, originada por la fuerte delimitación entre el espacio público y el privado que caracteriza este proyecto político conservador. Con el afán de consolidar la clase burguesa del país, se construye un concepto de intimidad fundamentado en la cristianización de la cultura, en la protección de la privacidad y en el establecimiento de reglas de convivencia que instituyen la estructura patriarcal en la familia. Ello implica la potestad masculina sobre la mujer y los niños como lo establece la Constitución Política de 1886, la cual considera ciudadano tan solo al hombre alfabeto y con ciertos bienes económicos. Bajo este contexto, la violencia se naturaliza como mecanismo que conserva el orden patriarcal al interior de los hogares, haciendo

frecuente el maltrato contra los menores de edad y las mujeres. Dicha conducta no recibe castigo, pues en la época es entendida como el ejercicio del poder autoritario del cónyuge o del padre, necesario para regular el comportamiento de los demás integrantes del grupo familiar (Jiménez, 2001). Como consecuencia de lo anterior, el siglo XX inicia con la práctica de la violencia enraizada en la familia. En la crianza de los hijos sobresale la imposición de 13 fuertes castigos físicos y en las relaciones de pareja, las agresiones y maltratos hacia la mujer (Puyana, Violencia intrafamiliar: oscilaciones y cambios, 2003); sin embargo, a partir de la década de los 30 se realizan algunos cambios legislativos que permiten mayor equidad. Es así como en 1932 se expide la ley que suprime la potestad suprema del esposo, otorgándole a la mujer la capacidad de adquirir, administrar y disponer de sus propios bienes. En 1957 se reconoce su condición de ciudadana, con derecho a elegir y ser elegida en el mundo de la política. En relación con la infancia, se empieza a construir una nueva concepción centrada en el cuidado y atención que requiere la niñez. La Ley 75 de 1968 establece la paternidad responsable en amparo a los hijos considerados ilegítimos y crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), encargado desde entonces de la protección de los niños y las niñas. En 1974, la Ley 20 otorga la patria potestad sobre los hijos tanto al padre como a la madre, permitiendo el establecimiento de relaciones familiares con mayor equidad de género (Puyana & Bernal, Reflexiones sobre violencia de pareja, 2000).

Se concibe la violencia intrafamiliar (VIF) como “toda acción u omisión que transforma en maltratantes las relaciones entre los miembros de la misma familia, causando daño físico, emocional, sexual o económico a uno o varios de ellos. (Rico, Delgado, & Alonso, 2003) Son aquellos actos que lesionan o amenazan la vida, libertad y dignidad de una persona, por el abuso que ejerce sobre ella un miembro de su familia (Julieta, 2000). Como grupo social en el que se

establecen complejos vínculos en torno a la convivencia y la intimidad, la familia mantiene dentro de su dinámica la presencia del conflicto, debido a los desacuerdos que allí se dan referentes a las opiniones o posiciones que ocupan sus miembros. Estos episodios son inherentes y necesarios por cuanto permiten el cambio y el desarrollo de las relaciones interpersonales. En contraste, la VIF resulta innecesaria y evitable, en la medida en que implica la destrucción del otro; es una situación extrema que busca controlar a un ser humano por vía del maltrato como respuesta a las tensiones no resueltas (Palacio, 2006). Cuando dichas tensiones no son negociadas ni toleradas, surge la violencia como forma de mantener un orden e impedir el cambio a continuación se describe el porqué de una propuesta de educación familiar para el abordaje de la violencia intrafamiliar.

Comunicación asertiva

La comunicación es un proceso dinámico de interacción social por medio del cual los seres humanos se relacionan entre sí. Toda persona desde que nace, está en constante interacción con los miembros de su familia, comunidad, escuela y la sociedad en general, así mismo, una buena comunicación en el núcleo familiar es un factor preventivo para el desarrollo sano de los hijos, en tanto estimula la confianza mutua y facilita a los padres su labor formadora, al existir un canal abierto para intercambiar experiencias, ideas y resolver conflictos que pueden surgir cuando se

comunican de formas inadecuadas o cuando se mal interpretan ideas y pensamientos por la falta de una buena comunicación asertiva.

Si bien es cierto en la familia establecemos continuamente lazos de comunicación y en el interior de cada familia existen diferentes formas de comunicación, algunos optan por un estilo de comunicación pasiva en donde no existe un diálogo entre los miembros de la familia y prefieren el silencio en vez de expresar sus ideas lo cual se convierte en un detonante a la hora de hablar pues al hacerlo lo hacen con palabras agresivas e hirientes y otros utilizan un estilo de comunicación en donde cada uno de los integrantes del núcleo familiar se muestra de manera transparente y es aceptado con sus virtudes y defectos; esta es la comunicación asertiva es la que se recomienda que esté presente en todas las familias.

Comunicarse de forma asertiva al interior del hogar permite que cada uno de los miembros logre expresar criterios, opiniones sin agredir ni ofender a la otra persona permitiendo desarrollar su punto de vista fomentando la interacción de forma adecuada contribuyendo al fortalecimiento de los canales de comunicación puesto que sostienen un diálogo coherente y claro contribuyendo a la mejora de las relaciones familiares. Así mismo aporta a la prevención de conflictos futuros, a resolver las dificultades de forma adecuada, buscar alternativas y encontrar posibilidades.

Con el estilo asertivo los hijos aprenden a dialogar con sus padres y expresarse libremente basados en valores como el respeto mutuo, la comunicación entre ambos va hacer más fluida lo que va a permitir escuchar con interés la información que se les propone, ya que no es en forma de órdenes impuestas lo que conlleva a que los integrantes de la familia se sientan apreciados,

valorados, escuchados, tenidos en cuenta y valorados participando en las decisiones que se tomen al interior del hogar apuntando a un ambiente de colaboración.

Sentido y significado de la comunicación interaccional en la familia

Según Watzlawick, Beavin y Jackson (1985) citados por (López, 1987), la comunicación cobra importancia porque su sentido aparece dentro de un contexto y el estudio de las relaciones de las personas en ese contexto particular cumple una función simbólica (mensaje, información), que es percibida y donde tiene sentido y significado. Por esto, la comunicación se basa en convenciones sociales y la realidad es un producto de la comunicación. Esta es muy importante para la familia, por ser un proceso de interacción donde se construyen relaciones horizontales y verticales, se intercambian mensajes, informaciones, afectos, comportamientos.

Este autor plantea que, en la familia todo comportamiento es comunicación y como todo comportamiento tiene un valor comunicativo influye sobre los demás y es influido por los otros, por eso se dice que la comunicación es circular, porque tiene un mecanismo de retroalimentación; fundamentados en este marco, la comunicación en la familia permite conocer pautas de interacción que emergen dentro de un contexto particular, no puede aislarse y tratarla como una dificultad individual o por la estructura de personalidad de esa persona. De esta manera el comportamiento sintomático de una persona adquiere sentido y función si se estudia en el contexto de las interacciones del grupo familiar.

La comunicación es fundamental para mejorar nuestra calidad de vida, expresar nuestras emociones, ideas y poder solucionar los problemas. Cuando una persona no cuenta con

habilidades para comunicarse, se puede sentir frustrada, aislada, poco valiosa, lo que puede propiciar que tenga menos posibilidades de recibir ayuda o de integrarse a un grupo.

Es importante que los adolescentes aprendan a comunicarse de manera efectiva con sus iguales, pero también con los adultos. Así mismo los maestros y padres de familia también requieren tener una comunicación asertiva con los adolescentes.

Es importante entender la comunicación asertiva, como una herramienta que permite el conocimiento entre las personas, mejora y fortalece las relaciones entre padres e hijos, docentes y estudiantes, y sensibiliza hacia las diferencias individuales de personas y grupos. Comunicarse es un proceso constante. El tiempo y las oportunidades para comunicar y saber de las alegrías o temores de los hijos, debe ser constante. La comunicación es un proceso de doble vía. Hablar y opinar es tan importante, como saber escuchar. No acaparar el uso del discurso para poder intercambiar ideas, pensamientos y emociones.

En la comunicación, no todo lo que se escuche, será de agrado. Esto quiere decir que al comunicarse, no vamos a escuchar precisamente afirmaciones u opiniones que coinciden con nuestra forma de ser y pensar. Es necesario tener una apertura emocional, que permita expresar nuestro pensamiento sin hacer que el otro piense como nosotros. Recuerde que una buena comunicación le permitirá al joven, tomar decisiones apropiadas y ante la equivocación, el o la adolescente tendrá la oportunidad de responsabilizarse de las implicaciones de una decisión inadecuada.

La comunicación es una oportunidad para el desarrollo del pensamiento. Cuando a través del diálogo se comparte situaciones, o problemáticas, para ello es necesario promover la capacidad crítica en los hijos. Así mismo se debe definir el contexto y variables que intervienen en una

situación específica, es importante para el manejo de alternativas. Plantear posibles alternativas de solución, es un ejercicio que permite razonar, hacer inferencias, plantear hipótesis, hacer comparaciones, contrastes, buscar y seleccionar información y otros.

Comunicarse es expresar sentimientos. Uno de los componentes más importantes y significativos de la comunicación, es el componente afectivo.

Comunicarse es ser firme y congruente. Es necesario que los padres se apoyen en la toma de decisiones, y que las medidas disciplinarias o formas de pensamiento no sean ambiguas o contradictorias. Ante la contradicción del mensaje, el adolescente hará la elección de su conveniencia y no de su bienestar.

La comunicación descansa sobre un modelo vivencial. Los mensajes que trasladamos a través de mensajes orales, escritos y gestuales, deben ser congruentes con nuestro estilo de vida y formas de actuar.

Manejo de emociones y sentimientos

Los sentimientos son una energía que llevamos dentro y que siempre necesita expresarse de alguna manera.

Los sentimientos no son buenos ni malos, porque no podemos dejar de sentirlos, pero si pueden ser agradables o dolorosos. También pueden fortalecer los vínculos entre las personas o debilitar y hasta romper esos vínculos.

Las competencias emocionales son aquellas que permiten el reconocimiento y manejo de los sentimientos y las emociones, tanto propias como ajenas para lograr relaciones mutuamente satisfactorias entre el hombre y su medio laboral y social.

Autoconocimiento: Reconocer las propias emociones y sus efectos, confianza en uno mismo.

Autorregulación: Habilidad para regular o reorientar los impulsos y estados de ánimos negativos y perjudiciales.

Empatía: Tratar a las otras personas de acuerdo con sus reacciones emocionales. Habilidad para comprender la naturaleza emocional de otros.

Habilidades sociales: Manejar bien las emociones en una relación e interpretar adecuadamente las situaciones, utilizar estas habilidades para persuadir, negociar y resolver disputas, para la cooperación y el trabajo en equipo.

Uno de los componentes de la comunicación clara y abierta es la asertividad.

No se debe confundir la asertividad con la agresividad. La asertividad consiste en hacer valer los derechos propios diciendo de manera abierta y clara lo que uno piensa, quiere y siente, respetando a las otras personas. Ser asertivo implica la habilidad de saber decir “no” y “sí” de acuerdo a lo que realmente se quiere decir.

La agresión se refiere a la expresión hostil, frecuentemente poco honesta, fuera de tiempo y con el objetivo de ganar o de dominar, haciendo que el otro pierda o se sienta mal. La conducta agresiva generalmente rompe la comunicación mientras que la asertividad la fomenta. Por otro lado está la pasividad que se refiere a dejar que los demás digan, o decidan por uno, implica falta

de lucha, falta de control, mucha frustración e impotencia, produce coraje y obstaculiza el logro de metas.

En la comunicación otro problema puede ser la interpretación. Esta se refiere a la explicación que se da al lenguaje con base en elementos que no fueron expresados de manera explícita y que generalmente solo expresan lo que uno quiere o teme.

Todos tenemos derecho a expresar lo que sentimos, lo que necesitamos, lo que pensamos y lo que creemos. Tenemos que estar atentos para que nadie nos quite ese derecho. En muchos grupos culturales existe un rechazo a la expresión de sentimientos en especial por parte de los hombres. No expresar lo que realmente se siente puede llevar a incrementar el estrés, la ansiedad, da problemas en el trabajo, en las relaciones sociales y familiares. Se ha visto que una vez que una persona es capaz de empezar a expresar lo que siente de manera clara y abierta, tiene una alta probabilidad de provocar como respuesta en otras personas comunicación de este mismo tipo.

DISEÑO METODOLÓGICO

Teniendo en cuenta el objetivo establecido para la propuesta de intervención, el cual se enfoca hacia el potenciar las capacidades de las familias del Instituto de Formación Toribio Maya de la ciudad de Popayán, a través de una propuesta de educación popular que les permita re significar prácticas relacionadas con la violencia, la metodología propuesta por Freire, es una metodología de enseñanza, permitiendo a través del dialogo compartir experiencias de vida, invitando a las familias reflexionar sobre las costumbres cotidianas, para proponer cambios y lograr una construcción de diferentes formas de relacionarse en familia, a continuación se referencia el enfoque con el cual se encamina dicha propuesta:

Fundamentación o enfoque metodológico

Desarrollo humano de Amartya Sen.

Para Amartya Sen el desarrollo es la búsqueda de personas dispuestas a emanciparse, las libertades pretenden que las personas se empoderen de sus capacidades y las potencien, porque el desarrollo de las sociedades se verá reflejado, en la medida en que los habitantes de la misma aprendan a explorar y explotar sus potencialidades, de esta manera las sociedades estarán encaminadas a gozar de un entorno social satisfactorio y de óptima calidad. (Sen, 2002).

El enfoque de desarrollo como libertad de Amartya Sen es una forma muy distinta de pensar la problemática del desarrollo, el corazón del enfoque de Sen es su innovadora forma de concebir al desarrollo. En sus propias palabras, "...el desarrollo puede concebirse (...) como un proceso de

expansión de las libertades reales de las que disfrutaban los individuos”⁵. Es decir que el desarrollo no debe medirse con otro indicador que no sea el aumento de las libertades de los individuos.

Para ello Amartya Sen plantea las siete libertades:

Libertad de la discriminación, ya sean en razón de género, la raza, el origen nacional o étnico o la religión.

Libertad de la necesidad, para disfrutar de un nivel de vida decente.

Libertad para desarrollarse y hacer real la potencialidad humana de cada uno

Libertad del temor, de las amenazas contra la seguridad personal, de la tortura, de la detención arbitraria y a otros actos violentos.

Libertad de la injusticia y de las violaciones del imperio de la ley.

Libertad para participar en la adopción de decisiones, expresa las opiniones y formas de asociaciones

Libertad para tener un trabajo decente sin explotación.

Características del enfoque:

La libertad como fin y como medio: La contribución de la libertad al desarrollo puede verse de dos maneras distintas: puede ser tanto un fin como un medio. Se incluyen los dos aspectos en su definición del desarrollo como libertad, concediéndole mayor importancia a la primera. La libertad es, ante todo, el fin principal del desarrollo. No se pretende entonces aumentar la libertad para lograr “algo más”, sino que es necesario aumentar la libertad por la libertad en sí misma. A esto lo llama el papel constitutivo de la libertad en el desarrollo. En cuanto a la

⁵ Sen, Amartya, Desarrollo como libertad; Madrid: Editorial Planeta, pag.19

libertad como medio, Sen sostiene que, además de ser el objetivo último del desarrollo, la libertad puede ser una excelente herramienta para lograr el desarrollo. Se trata del papel instrumental de la libertad en el desarrollo.

Capacidades: siguiendo el razonamiento anterior, Sen no define al desarrollo con base a la renta sino por la capacidad que tienen las personas de transformar esa renta en aquello que ellas consideran necesario para llevar la vida que quieren llevar. El desarrollo se basa en la libertad justamente porque esta permite a los individuos aumentar las capacidades que les permitan vivir de la forma en que quieran vivir, lo cual es, según Sen, el objetivo de alcanzar un mayor desarrollo.

Agencia: este enfoque del desarrollo como libertad posee otro aspecto innovador: la idea de que los sujetos son “agentes” y no “pacientes” de los procesos de desarrollo. Es decir que el individuo no debe ser considerado como un ente pasivo que recibe ayuda sino como un motor de generación y

Cambio de desarrollo y justicia social. Esta agencia se ejerce principalmente a través de la posibilidad de debatir en una sociedad. El debate es un pilar fundamental para lograr el desarrollo como libertad. De hecho, un enfoque como el que él sugiere, basado en las libertades de los individuos, la agencia y el debate, difícilmente podría realizarse sin un régimen democrático.

Mercado: el corte anti-neoliberal del enfoque de Sen podría invitar a más de uno a pensar que este autor rechaza el sistema de mercado. Sin embargo, Sen no sólo no lo rechaza sino que lo considera uno de los mecanismos de distribución de recursos más eficientes.

Evidentemente, y siendo coherente con su propio enfoque, Sen otorga un lugar restringido al mercado:

Simplemente no se trata del “remedio que cura todos los males” pero sí de un eficiente medio para lograr el desarrollo como libertad.

Recupera así la visión del mercado de Adam Smith, para quien “la libertad para realizar intercambios y transacciones constituye en sí misma una parte de las libertades básicas que los individuos tienen razones para valorar”. La virtud del sistema de mercado no es sólo su capacidad para generar resultados finales más eficientes, sino que, además de hacerlo deberá conseguirlos a través de un proceso que permita a los individuos ejercer su libertad. Esa libertad

Contribuye por sí misma al desarrollo, más allá de su contribución al crecimiento.

Democracia: consistente con un enfoque que valora la agencia y el mercado, Sen considera a la democracia un ingrediente fundamental del Desarrollo como Libertad. Los individuos decidirán cuáles son las prioridades y los valores sociales primordiales, orientando las políticas de desarrollo.

Investigación empírica: la producción de Sen es extensa en este campo. Ha centrado sus investigaciones en tres temas que han aportado conclusiones muy iluminadoras para el resto de su trabajo: mujeres, hambrunas y población.

Estrategias:

La estrategia que le da soporte a la propuesta educativa es la de **Dialogo de Saberes** el proceso de reflexión y exploración teórica acerca del diálogo de saberes, conduce a la educación popular propuesta por Paulo Freire, centrada en el ser humano como un ser consciente, capaz de comprender, crítico, autónomo y libre, trascendente, transformador, que crea y recrea, conoce y está abierto a la realidad; un ser histórico, social y cultural, que no está solo, sino en relación con el mundo y con otros.

La familia es ese contexto inmediato donde aprende cómo comunicarse, que comunicar y cuando hacerlo. La forma como se aprende en nuestra familia de origen determinará cómo se desenvolverá con los demás, frente a diferentes situaciones en diferentes contextos.

El diálogo es fundamentalmente un proceso comunicativo mediante el cual los participantes tienen una clara intención de comprenderse mutuamente. Esta comprensión implica el reconocimiento del otro como alguien diferente, con conocimientos y posiciones distintas, sin que por esto se detenga la comunicación.

Tener claro que el otro es un universo diferente, no quiere decir que se pueda obstruir las ideas y los planes del otro, cuando se está en familia debe existir respeto por los planes del otro, teniendo en cuenta que se está conviviendo, y por este motivo existen cosas que se comparten, normas que se establecen y planes que se tienen en familia

La estrategia de dialogo de saberes hace del ámbito familiar un espacio de intervención preventiva, eficaz, cuando la familia es capaz de dejar claros los límites y normas, la comunicación y el dialogo entre sus miembros tiende a ser directa, eficaz y transparente. Esto significa que si los adultos en su rol de padres tienen un desacuerdo, deben ser capaces de no involucrar a los hijos en la discusión. Es algo que deberán resolver como padres, para luego transmitir a los hijos su decisión. El estilo y la forma de comunicación que tengan como familia dependerán de su historia familiar y de su forma particular de relación.

La comunicación es una herramienta necesaria para poder poner en marcha las demás estrategias empleadas para las familias.

Es fundamental que las familias sean capaces de aprender a lograr que sus miembros expresen sus necesidades, emociones y expectativas respecto a los otros, sin temor a la negación y

descalificación por parte de los otros. Al explicitar dichos elementos se establecerán relaciones más claras y eficientes.

Así, como lo plantea (A, 2000), el diálogo de saberes requiere ser entendido “(...) como un tipo de ‘hermenéutica colectiva’ donde la interacción, caracterizada por lo dialógico, re contextualiza y re significa los ‘dispositivos’ pedagógicos e investigativos que facilitan la reflexividad y la configuración de sentidos en los procesos, acciones, saberes, historias y territorialidades”⁶. Un proceso que amplía y cualifica la comprensión de cómo los sentidos y los significados son construcciones, producto de interacciones dadas en tiempos, espacios y escenarios que lo condicionan. El diálogo de saberes hace posible la construcción de sentidos comunes en el marco de desigualdades de significados, que constituyen el punto de partida para la comprensión y la reconstrucción de relaciones perdidas.

Es por ello que el dialogo de saberes es un proceso familiar indispensable para la socialización y resolución de conflictos; se debe tener en cuenta los espacios de reflexión para el fortalecimiento de la interacción familiar, donde cada uno de los miembros de las familias tengan la confianza de manifestar libremente sus sentimientos y pensamientos dando espacio para la construcción de los proyectos de vida de cada miembro de la familia como un universo diferente pero que al mismo tiempo se está nutriendo la realización del proyecto de vida de la familia.

⁶ Ghiso A. Potenciando la diversidad: diálogo de saberes una práctica hermenéutica colectiva [internet]. Medellín: Biblioteca digital; 2000 [consultado el 13 de octubre del 2011]. Disponible en: http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/colecciones/documentos/potenciando_diversidad.pdf.

TABLA DISEÑO METODOLÓGICO

| FASE | OBJETIVO | ACTIVIDADES | TÉCNICAS | RECURSOS | TIEMPO | PARTICIPANTE |
|---|--|--|-------------------------|--|---------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> Potenciar las capacidades de las familias del Instituto de Formación Toribio Maya de la ciudad de Popayán, a través de una propuesta de educación popular que les permita resignificar prácticas relacionadas con la violencia | | | | | Jóvenes, Familias, Especialistas en Intervenciones psicosociales. |
| <p>Exploremos nuestro sentido de vida familiar.</p> <p>Concientización: reconocer críticamente la realidad y la propia práctica</p> <p>Reconozcamos nuestros recursos personales y familiares</p> <p>Comprender y construir nuevas formas de actuar</p> | <ul style="list-style-type: none"> Aportar a las familias en el proceso de empoderamiento para que sean autogestoras de sus recursos personales y familiares | <ul style="list-style-type: none"> Recordar es vivir Paseo del recuerdo Relatos de vida El museo del ayer. Visualización de tarjetas Elección de deposiciones. Juego de roles. Seminario | Técnicas Reflexivas | <p>Recursos Técnicos</p> <ul style="list-style-type: none"> Reproductor de música, Colchonetas Fotografías, Velas. Album familiar, cartas, juegos tradicionales, maqueta familiar y cubos lógicos. Relatos de los jóvenes y familias. Cartulina de diferentes colores lapiceros, cinta de enmascarar. Papel periódico, marcadores, revistas. <p>Recursos Humanos: Especialistas en intervenciones psicosociales.</p> | 6 meses | Jóvenes, Familias, Especialistas en Intervenciones psicosociales. |
| <p>Construyamos nuevas formas de comunicación</p> <p>Cambiar la práctica con el fin de mejorar la realidad.</p> <p>Actuar sobre la realidad</p> | <ul style="list-style-type: none"> Propiciar a través del diálogo de saberes al fortalecimiento de la comunicación, para que esto se vea reflejado en la construcción de relaciones más asertivas y efectivas entre las familias | <ul style="list-style-type: none"> Teléfono Roto Climaca del rumor La escucha activa Tradiciones orales. Historia de vida El nudo | Técnica de movilización | <p>Recursos Técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gráficas, vestuario, lizm. <p>Recursos Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Historias de vida <p>Especialistas en intervenciones psicosociales.</p> | 4 meses | Jóvenes, Familias, Especialistas en Intervenciones psicosociales. |
| EVALUACION | | | | | | |

Fuente elaboración propia

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

| Actividades | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Agos | Sept | Oct | Nov | Dic |
|---------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|------|-----|-----|-----|
| Recordar es vivir | X | | | | | | | | | | | |
| Paseo del recuerdo | | X | | | | | | | | | | |
| Relatos de vida | | | X | | | | | | | | | |
| El museo del ayer. | | | | X | | | | | | | | |
| Visualización de tarjetas | | | | | X | | | | | | | |
| Elección de deposiciones. | | | | | | X | | | | | | |
| Juego de roles | | | | | | | X | | | | | |
| Seminario | | | | | | | | X | | | | |
| Teléfono Roto | | | | | | | | | X | | | |
| Clinica del rumor | | | | | | | | | | X | | |
| La escucha activa | | | | | | | | | | | X | |
| Tradiciones orales. | | | | | | | | | | | X | |
| Historia de vida | | | | | | | | | | | X | X |
| El nudo | | | | | | | | | | | X | X |
| Evaluación | x | x | x | X | X | x | x | X | x | x | | |

Fuente elaboración propia

PRESUPUESTO

| ITEM | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|--|--------------------|
| RECURSOS HUMANOS | | | |
| Coordinador(interventor psicosocial de medio tiempo durante 1 año) | 1 | 3.200.000 | 38.400.000 |
| Gestores(profesionales de las ciencias sociales) honorarios por horas | Un equipo interdisciplinario: un psicólogo, un trabajador social o profesional en desarrollo familiar. 28 horas | 400.000 por hora | 11.200.000 |
| Asistente administrativa(medio tiempo, 1 año) | 1 | 735.000 | 8.820.000 |
| SUBTOTAL RECURSOS HUMANOS | | | 58.420.000 |
| INSUMOS MATERIALES | | | |
| Arrendamiento de local | 1 | 1.200.000 | 14.400.000 |
| Refrigerios | 150 familias | 3.000 por refrigerio | 450.000 por taller |
| Material impreso(volantes, afiches, fotocopias, directorio) | 1 | 1.000.000 | 10.000.000 |
| Logística(sonido, silletería, proyector video vid, computador) | 2 sonidos, 200 sillas, 2 proyectores video vid, 4 computadores | 1.800.000 sonido, 400.000 en sillas,6.400.000 los proyectores, 6.000.000 en computadores | 14.600.000 |
| TOTAL INSUMOS Y MATERIALES | | | 39.450.000 |
| TOTAL IVA INCLUIDO | | | 97.870.0000 |

Fuente elaboración propia

BIBLIOGRAFÍA

- A, G. (2000). *Biblioteca digital*. Obtenido de [bibliotecadigital.conevyt.org.mx/colecciones/documentos/potenciando diversidad.pdf](http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/colecciones/documentos/potenciando%20diversidad.pdf).
- Bullock, K., & Shorstein, S. (1998). Improving Medical Care for victims of domestic violence. 42-58.
- CEPAL. (2006). *Nociones de parentesco. Categorías y grupos de parentesco*. Panorama social de América Latina.
- Constitucional, C.-4. C. (2009). www.corteconstitucional.gov.co.
- Dane. (2005). *Informe Cauca*. Bogotá.
- E, G. (1989). Capítulo III Guía para mejorar las habilidades sociales. En G. E, *La astucia social*. México: Alianza.
- Freire, P. ((s.f)). *La educación como práctica de libertad*.
- Gladis, A. (1993). *Los derechos de las mujeres en las constituciones políticas* . México: Suramericana.
- ICBF. (2005). Ley 1098 del 2006.
- Julieta, L. (2000). *Compendio normativo y diccionarios de violencia intrafamiliar*. Bogotá.
- López, O. (1987). Adolescencia y familia. *Revista facultad trabajo social*.
- Minuchín, S. (1994). *La recuperación de la familia*. Paidós.
- Montero, M. (2004). *Introducción a la psicología comunitaria. Desarrollo, conceptos y procesos*. Buenos Aires, Argentina: Paídos.
- Olga, L. (1987). Adolescencia y familia. *Revista Facultad de trabajo socialUPB*.
- Palacio, M. C. (2006). La violencia intrafamiliar: conceptos y enfoques., (págs. 22-24). Bogotá.
- Palacios J, R. M. (2009). *Familia y desarrollo humano*. Madrid : Alianza.

Pellón, E. (s.f.). *Introducción a la antropología social y cultural*.

Puyana, Y. (2003). Violencia intrafamiliar: oscilaciones y cambios. *Debates feministas para agenda de paz*, 6-8.

Puyana, Y., & Bernal, M. (2000). *Reflexiones sobre violencia de pareja*. Bogotá.

Ramírez, M. I. (2000). *Las mujeres y la sociedad colonial de Santa Fe de Bogotá*. Bogotá.

Rico, A., Delgado, A., & Alonso, J. (2003). *Familias, bienestar y políticas sociales*. Bogotá.

Sen, A. (2002). *Desarrollo como libertas*. Madrid: Planeta.

Srilatha, B. (1993). *Empowerment of women in South Asia*. Obtenido de google:

www.monografias.com

(s.f.). *Versión amigable del estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños*. s.f.

www.colombiaaprende.edu.co. (s.f.). Obtenido de Caracterización étnicas y educativas del Departamento del Cauca.

